



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI



DNIT
Dirección Nacional de
Ingresos Tributarios

Contribuyendo juntos para el desarrollo

INFORME DE AUDITORÍA
DGAI_DCAF N° 12/2025

AUDITORIA FINANCIERA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2024

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA FINANCIERA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS - EJERCICIO FISCAL 2024

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS (DNIT)

1. ANTECEDENTES.

1.1. El Departamento de Control Administrativo y Financiero dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), en el marco del Plan Anual de Auditoría Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por **Resolución Interna DNIT N° 715/2024** "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 - VERSIÓN 2, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS (DNIT)", ha sido designado a efectos de llevar adelante la **Auditoría Planificada de Ejecución Presupuestaria de Ingresos - Ejercicio Fiscal 2024**.

2. OBJETIVOS.

1.2. OBJETIVO GENERAL.

1.2.1. Analizar y evaluar los procesos de recaudación, depósito, contabilización y custodia de los fondos provenientes de los ingresos tributarios y aduaneros de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, obteniendo evidencias suficientes, competentes y pertinentes que sirvan de base para la emisión de una opinión sobre la administración de los rubros y si estos dan cumplimiento a las normativas que rigen en materia administrativa y financiera.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 1.3.1.** Analizar, verificar y evaluar el proceso de recaudación de los ingresos tributarios y aduaneros y que los mismos cuenten con las documentaciones que sustentan dicho proceso.
- 1.3.2.** Verificar que las registraciones contables se hayan efectuado de conformidad a los Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas y a las disposiciones legales vigentes.
- 1.3.3.** Determinar si existen procedimientos aprobados por normativas de la institución para la correcta recaudación, deposito, contabilización y custodia de los fondos provenientes de los ingresos tributarios y aduaneros.

3. ALCANCE.

- 3.1.** El alcance de la Auditoría comprende la verificación y evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes relacionadas a la ejecución presupuestaria de ingresos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, durante el periodo comprendido entre el **01 de enero al 31 de diciembre de 2024.**
- 3.2.** Las documentaciones remitidas por las áreas auditadas a esta dependencia de control son de responsabilidad exclusiva de los funcionarios intervinientes en los procesos, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos.
- 3.3.** El Departamento de Control Administrativo y Financiero realiza el análisis en base a la revisión efectuada a los siguientes documentos:
- **Expediente N° 25000030527A**, por el cual se recepcionaron las documentaciones solicitadas mediante Memorándum DCAF N° 18/2025 y Prov. DGAI N° 90/2025, remitidas desde la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF/DNIT) según Memorándum DT/CF N° 20/2025, con Número de Orden DGAI N° 101/2025, de fecha 17/03/2025.
 - **Correo electrónico** de fecha 02/04/2025, remitido por el Jefe Interino del Departamento de Tesorería de la UAF/DNIT en respuesta al requerimiento del Equipo Auditor realizado por correo electrónico de fecha 01/04/2025, referente al punto a.1. num.3) Procedimiento y/o instructivo de las cuentas de ingresos.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- **Expediente N° 25000030528B** por el cual se recibieron las documentaciones solicitadas por el Memorandum DCAF N° 19/2025 y Prov. DGAI N° 91/2025, remitidas desde la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT), según Providencia PROV. DGAF N° 384/2025.
- **Expediente N° 25000053712B** por el cual se recibieron las documentaciones solicitadas por el Memorandum DCAF N° 26/2025 y Prov. DGAI N° 116/2025, remitidas desde la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT), según Providencia PROV.DGAF N° 115/2025.
- **Expediente N° 25000064901D** por el cual se recibieron las documentaciones solicitadas por el Memorandum DCAF N° 28/2025 y Prov. DGAI N° 165/2025, remitidas desde la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT), según Providencia PROV. DNIT/DGAF N° 176/2025.
- **Expediente N° 25000065108D** por el cual se recibieron las documentaciones solicitadas por el Memorandum DCAF N° 29/2025, remitidas por el Departamento de Seguimiento de Auditorías dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.

- 4.1. Esta Auditoría no incluye una revisión integral de la totalidad de las operaciones, por tanto, el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias y las posibles medidas que podrían adoptarse para corregirlas.
- 4.2. Los riesgos inherentes a la selección de la muestra en base a los criterios de selección y auditabilidad.
- 4.3. El tiempo establecido para la culminación de las evaluaciones, los cuales resultados exigios para el desarrollo de las actividades.
- 4.4. No obstante, las limitaciones mencionadas no fueron consideradas como un impedimento insalvable para la emisión del presente Informe Final.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

5. MARCO LEGAL.

- 5.1. **Ley N° 1535/1999** “De Administración Financiera del Estado”.
- 5.2. **Ley N° 7143/2023** “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”.
- 5.3. **Ley N° 7228/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.
- 5.4. **Decreto N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, «De Administración Financiera del Estado», y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF”.
- 5.5. **Decreto N° 19771/2002** “Por el cual se aprueba el Plan de Cuentas y el Manual de Procedimientos del Sistema Integrado de Contabilidad Pública y se deroga el Decreto N° 16.559/97”.
- 5.6. **Decreto N° 13245/2001** “Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus Competencias, Responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de Conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1535/99 «De Administración Financiera Del Estado»”.
- 5.7. **Decreto N° 1249/2003** “Que aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”.
- 5.8. **Decreto N° 82/2023** “Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios», y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”.
- 5.9. **Decreto N° 1092/2024** “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2023 del 29 de diciembre de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”
- 5.10. **Resolución N° 136/2003** “Por la cual se actualizan el Plan de Cuentas y el Manual de Procedimientos del Sistema Integrado de Contabilidad Pública”.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

5.11. Resolución CGR N° 882/2005 “Por la cual se aprueban y adoptan las Normas, Manual de Auditoría Gubernamental, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el sector Público elaborado en el marco del Convenio de Cooperación Técnica BID ATN/SF 7710-PR. Asimismo, se adoptan las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la INTOSAI, las normas Internacionales de Auditorías -NIA, efectuadas por el Comité de prácticas de Auditoria de la Federación Internacional de Contadores-IFAC”.

5.12. Resolución DNA N° 370/2018 “Por la cual se dispone la modificación de la denominación del Sistema Integrado de Contabilidad Aduanera (SICA)”.

5.13. Manual del Usuario del Sistema Integrado de Contabilidad Aduanera, Versión 1.0.

6. AUTORIDADES DE LAS DEPENDENCIAS AFECTADAS AL PROCESO AUDITADO.

6.1. Autoridades de la Dirección General de Administración y Finanzas de la UAF/DNIT:

AUTORIDAD	CARGO	DEPENDENCIA
Roberto Enrique Caballero	Director General	Dirección General de Administración y Finanzas
Juan Rodolfo Granada	Coordinador Interino	Coordinación Financiera
Nilson Ruiz Díaz	Jefe Interino	Departamento de Contabilidad
Gustavo Benítez	Jefe Interino	Departamento de Tesorería

6.2. Autoridades de la Dirección General Administrativa y Financiera de la SUAF/GGA/DNIT:

AUTORIDAD	CARGO	DEPENDENCIA
Francisco Valiente García	Director General	Dirección General Administrativa y Financiera
Rubén Darío Medina	Coordinador Interino	Coordinación Financiera
Liz Irala	Jefa Interina	Departamento de Contabilidad
Rodrigo Acosta Riveros	Jefe Interino	Departamento de Tesorería

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA**7. COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS.**

7.1. Los hallazgos preliminares de este proceso de auditoría fueron emitidos en virtud de la **COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS N° 03/2025** y se remitió a la Unidad y Subunidad de Administración y Finanzas, conforme al siguiente detalle:

7.1.1. A la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF/DNIT): se remitió el **Apartado I. UAF** a través de la **Prov. DGAI N° 177/2025**, de fecha 20/05/2025 identificado como **Expediente N° 25000073272E**.

7.1.2. A la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SUAF/GGA/DNIT): se remitió el **Apartado II. SUAF** a través de la **Prov. DGAI N° 178/2025**, de fecha 20/05/2025 identificado como **Expediente N° 25000073285X**.

7.2. El plazo otorgado a las áreas auditadas para la remisión de sus descargos fue de 5 (cinco) días hábiles a computarse desde el día siguiente del ingreso del expediente a cada área, vía Sistema de Gestión de Mesa de Entrada (SGME).

7.3. La carga de los descargos en el Sistema Informático SIAGPE de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) fue efectuado por los funcionarios designados como nexos y se han efectuado conforme el siguiente detalle:

7.3.1. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF/DNIT): la carga del descargo en el Sistema Informático SIAGPE fue efectuado en fecha 28/05/2025 por el usuario "alacuña" (Alberto Antonio Acuña Alarcón), designado como responsable para la carga según correo electrónico de fecha 27/05/2025, remitido por el Señor Gustavo Benítez, Jefe Interino del Departamento de Tesorería de la UAF/DNIT.

7.3.2. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SUAF/GGA/DNIT): La carga del descargo en el Sistema Informático SIAGPE fue efectuado en fecha 30/05/2025 por el usuario "lrirala" (Luis Irala) designado como responsable para la carga según correo electrónico de fecha 28/05/2025 remitido

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna



INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

por mediante correo electrónico habilitado por la SUAF
gestiondgaf_gga@dnit.gov.py.

7.3.3. A continuación, captura de pantalla del SIAGPE donde consta la carga de los descargos por parte de los responsables de la UAF y SIAF:

Ilustración N° 1. Captura de pantalla SIAGPE – carga del descargo presentado por la UAF.

Observación	Fecha del Descargo	Descargo	Responsable
01	28/05/2025 10:17	DESCARGO N° 1 • Se solicitará a la Dirección General de Normalización, Modernización e Innovación la elaboración de los Procedimientos en relación a la solicitud de recursos de la UAF ya que actualmente no contamos con dicho procedimiento. En cuanto al punto 4.5, donde dice, el Descargo a la Observación expresada en el presente informe deberá ser realizada de manera conjunta entre la UAF y SUAF de la DNIT, al respecto mencionamos lo siguiente: • En contacto los compañeros de la SUAF nos comunican por correo de fecha 22 de mayo el cuál se encuentra copiado en el Memorandum DT N° 41/2025.-	Alberto Antonio Acuña Alarcón (alacuna)

Ilustración N° 2. Captura de pantalla SIAGPE – carga del descargo presentado por la SUAF.

02	30/05/2025 10:17	3.2. HALLAZGO N° 02: Diferencias en los saldos de las cuentas bancarias Dupla Despachante/Importador, 3.2.3.1. SITUACIÓN N° 1: Diferencias de saldos de la cuenta bancaria Dupla Despachante/Importador Banco Continental. En cuanto a la diferencia de más que se hace mención en este punto por valor de Gs. 9.210.710 sin tener en cuenta el importe que se va arrastrando a la fecha 31/07/2024, esto se debe al horario de corte con el que cuenta el sistema del Banco Continental S.A.E.C.A al momento de imprimir los extractos físicos, el monto faltante en el total de créditos a la fecha 31/07/2024 se visualiza en el extracto generado en fecha 01/08/2024 el cual coincide con la diferencia de más mencionada. Se adjunta print pantalla del extracto físico de fecha 01/08/2024. En el punto 3.2.3.7 en el que se hace mención sobre la diferencia de importe Gs. 1.031.871 esto se debe una diferencia de más en el extracto físico papel remitido por la entidad bancaria por el importe de Gs. 746.726 que en fecha 18/07/2022 fue acreditado 3 (tres) veces en la cuenta y impactado 2 veces en el sistema SOFIA, otro importe por valor de Gs. 23.622 dichas diferencias están siendo verificadas y tratadas en conjunto con los compañeros de la entidad bancaria y la DGTIC y un importe Gs. 261.523 que sería el sobrante por un depósito realizado a través de un cheque para realizar la afectación de varias liquidaciones, estas situaciones son tratadas y notificadas mediante correos electrónicos para su análisis y verificación correspondiente con el fin de subsanar las mencionadas inconsistencias. Operación 1: Operación 2 y 3: Consulta de Depósitos - Sistema SOFIA: Se adjunta copia de los correos electrónicos. 3.2.3.9. SITUACIÓN N° 2: Diferencias de saldos de la cuenta bancaria Dupla Despachante/Importador Banco GNB. En fecha 02/01/2024 ingresaron operaciones como regularización de partidas que estaban pendiente con el banco, quedando ciertas operaciones sin contrapartida para su macheo correspondiente, entonces en fecha 24/01/2024 nuevamente remitieron las operaciones para su regularización en el extracto electrónico, motivo de la diferencia en el saldo final de monto Gs. 28.727.029, se refleja de más en SICA por el hecho de que se habrían duplicado operaciones en el extracto electrónico que no se pudieron corregir a la fecha. Se adjunta copia del extracto electrónico y del extracto papel de las 02 y 24 de enero de 2024, como así también copia del correo de consulta realizado a los compañeros de tecnología.	Luis Irala (lirala)
----	------------------	--	---------------------

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVĒ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NĚMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

8. ESTRUCTURA DEL INFORME.

8.1. El desarrollo del Informe de la auditoria se encuentra desarrollado en cuatro (4) Capítulos, según se detalla en el cuadro siguiente:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN
Capítulo I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.
Capítulo II.	DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
Sección I.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF)
Sección II.	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SUAF)
Capítulo III.	CONSIDERACIONES FINALES - PLAN DE MEJORAMIENTO
Capítulo IV.	ANEXO - ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

9. CAPÍTULO I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.

9.1. CONSIDERACIONES GENERALES.

9.1.1. Síntesis del diagnóstico de la entidad.

9.1.1.1. Las Unidades de Administración y Finanzas se rigen conforme a la **Ley N° 1535/1999** “De Administración Financiera del Estado”, en su **Art. 35. Recaudación, depósito, contabilización y custodia de fondos.** “La recaudación, contabilización, custodia temporal, depósito o ingreso de fondos públicos se sujetará a la reglamentación establecida, de acuerdo con las siguientes disposiciones: a) el producto de los impuestos, tasas, contribuciones y otros ingresos deberá contabilizarse y depositarse en la respectiva cuenta de recaudación por su importe íntegro, sin deducción alguna; b) los organismos de la Administración Central deberán contar con la autorización expresa del Ministerio de Hacienda para la apertura de cuentas bancarias...”; y en su **Art. 71. Unidades de Administración y Finanzas Institucionales.** “Los organismos y entidades del Estado deberán contar con Unidades de Administración y Finanzas, que serán responsables de la administración y uso de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación. Podrán establecerse Sub-Unidades”. Así como también, en su **Art. 72. Organización y Funciones de la Unidades de Administración y Finanzas Institucionales.** “El Poder Ejecutivo establecerá el modelo de organización y las funciones de las Unidades de Administración y Finanzas y de las Sub-Unidades, al cual deberán adecuarse todos los organismos y entidades del Estado”.

9.1.1.2. En virtud del **Art. 1°** de la **Ley N° 7143/2023** “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”, se ha dispuesto la creación de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, como persona jurídica de derecho público, autárquico y autónomo, con patrimonio propio y de duración indefinida, que se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del actual Ministerio de Economía y Finanzas.

9.1.1.3. Conforme se establece en el **Art. 4°** de la referida **Ley N° 7143/2023**, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios tendrá como “**Misión y Objetivo**” cuanto sigue:

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

“La Dirección Nacional de Ingresos Tributarios tendrá por misión obtener la recaudación de los recursos del Estado, administrando el sistema tributario interno y aduanero mediante la efectiva aplicación de las normas que lo conforman, actuando con integridad, eficiencia y profesionalismo.

En el marco de su misión, su objetivo apuntará a promover la correcta aplicación de las normas tributarias y aduaneras a efectos de lograr el desempeño eficiente y transparente en la gestión de la institución, así como el de propender a la formalización y a la inclusión social, facilitando igualmente el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes de sus obligaciones y combatir el fraude”.

9.1.1.4. Que en el **Art. 17°** del mismo cuerpo legal, expresa: *“Para financiar sus gastos previstos en el Presupuesto General de la Nación, constituirán ingresos institucionales de la Dirección Tributaria los siguientes:*

- 1) El 0.7 % (cero coma siete por ciento), de la recaudación de los tributos cuya recaudación estén bajo su competencia.*
- 2) La tasa del 0.5 % (cero coma cinco por ciento), sobre el valor en aduana de las mercaderías importadas, así como las demás tasas por servicios aduaneros prestados a usuarios externos y tasas de servicios cobrados por las delegaciones designadas en el exterior.*
- 3) El 50% (cincuenta por ciento), del producto de las multas por falta aduanera por diferencia y de las multas por defraudación y omisión de pago de tributos internos. El 50% (cincuenta por ciento), restante será remitido a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda, como Fuente de Financiamiento 10 para solventar el Presupuesto General de la Nación.*
- 4) El 50% (cincuenta por ciento), del producto del remate de las mercaderías caídas en comiso por causa de contrabando.*
- 5) Los recursos o ingresos asignados conforme al presupuesto General de la Nación”.*

9.1.1.5. El **Decreto N° 82/2023** “Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios», y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”, acto reglamentario que en su **Art. 1°** dispone: *“Establécese la vigencia de las disposiciones de la Ley N° 7143/2023 «Que crea la*

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Dirección Nacional de Ingresos Tributarios», a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial, con excepción de las disposiciones establecidas en el artículo 2° del presente decreto”.

9.1.1.6. El **Art. 4°** del mencionado **Decreto N° 82/2023** que copiado textualmente dice:

“Desde la entrada en vigencia de la Ley N° 7143/2023 dispuesta en el artículo 1° del presente decreto y hasta la efectiva implementación del numeral 4), del artículo 5°, de la ley, se dispone cuanto sigue:

a) La Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), así como sus reparticiones pasarán a depender directamente de la máxima autoridad de la DNIT, en adelante Director Nacional, y se constituirá en la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de esta Dirección Nacional...”.

9.1.1.7. El mismo cuerpo legal en su **Art. 6°** establece: *“Desde la entrada en vigencia de la Ley N° 7143/2023 dispuesta en el artículo 1° del presente decreto y hasta la efectiva implementación del numeral 4) del artículo 5° de la ley, se dispone cuanto sigue:*

b) Las direcciones y reparticiones de la DNA, no señaladas expresamente en los artículos anteriores, estarán a cargo de la Gerencia General de Aduanas, manteniendo sus funciones, atribuciones y responsabilidades previstas en la Ley N° 2422/2004 y sus reglamentaciones, al momento de la entrada en vigencia de la Ley N° 7143/2023. La Dirección de Administración y Finanzas, que en virtud del presente inciso esté a cargo de la Gerencia General de Aduanas, se constituirá en Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF)”.

9.1.2. Conceptos.

9.1.2.1. Obligación tributaria: es el deber legal que recae sobre el sujeto pasivo de realizar la prestación que consiste, generalmente, en el pago de una suma de dinero al Estado. Esta obligación tiene origen en la ley tributaria, que establece los hechos imponible y los sujetos sobre los cuales recaen los tributos. Desde el punto de vista jurídico, la obligación tributaria es una obligación ex lege (derivada de la ley), ya que no surge de la voluntad de las partes, sino de la realización del hecho imponible previsto en la normativa tributaria.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVĖDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

9.1.2.2. Recursos Institucionales: corresponden a los recursos de la Administración Central y Entidades Descentralizadas, originados por disposición legal, coparticipación tributaria y no tributaria, transferencias, donaciones u otros conceptos. Incluye los ingresos generados por la producción de bienes o la prestación de servicios de determinados Organismos y Entidades del Estado.

9.1.2.3. Ingresos corrientes: constituyen los ingresos que se recaudan normalmente por impuestos, contribuciones, regalías, tasas y otros ingresos no tributarios, venta de bienes y servicios, operaciones financieras, transferencias y donaciones corrientes y otros conceptos similares.

Se clasifican en:

- ❖ **Ingresos Tributarios:** constituyen los ingresos generados por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes de carácter obligatorio con fines público y que no tienen contraprestación de servicios.
- ❖ **Ingresos no tributarios:** constituyen la recaudación de los pagos efectuados por los usuarios de los servicios públicos, en contrapartida a las prestaciones o ventajas que obtienen del estado, o por otros conceptos diferentes de los impuestos.

9.1.2.4. Ejecución de Ingresos: el presupuesto de ingresos debe entenderse como la recaudación efectiva de impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes y servicios.

Etapas de ejecución de Ingresos:

- ❖ Liquidación: se identifica a fuente y la cuantificación del recurso a percibir
- ❖ Recaudación o percepción efectiva del recurso originado en un ingreso devengado y liquidado.

9.1.3. Sistemas Informáticos de Información Administrativa y Financiera.

9.1.3.1. Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE): Es el sistema que usa el Ministerio de Economía y Finanzas para recopilar, consolidar e integrar la información sobre el presupuesto. El **SIARE** incluye un módulo de control y

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVĖDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NĖMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

evaluación en el que los programas presupuestarios registran toda la información relativa a los indicadores de desempeño, las metas, etc.

9.1.3.2. Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF): Es un modelo de Gestión Financiera Pública, desarrollado bajo la teoría General de sistemas y el concepto de sistemas integrados de administración de recursos del Estado, de uso obligatorio para todos los Organismos y Entidades del Estado, basado en el principio de centralización normativa y descentralización operativa, que cuenta con instrumentos financieros modernos, acordes a las políticas y lineamientos económicos-financieros adoptados en el país, estableciendo los mecanismos de Supervisión, Evaluación y Control del Sistema.

9.1.3.3. Sistema Integrado de Contabilidad (SICO): El Sistema de Contabilidad, es un conjunto ordenado de principios, políticas, competencias, normas técnicas, procedimientos, herramientas informáticas, estructuras y otros medios o recursos que hacen posible la captura, gestión y registro de las transacciones financieras y económicas derivadas de los procesos de acción pública, con el objeto de valorar y exponer los hechos económico – financieros que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio de las instituciones públicas.

El sistema tiene los siguientes propósitos:

- ❖ Registrar todas las transacciones que se produzcan y afecten o puedan afectar la situación económica financiera de las instituciones públicas, derivadas de la gestión pública.
- ❖ Generar información útil, oportuna y confiable para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión pública, terceros interesados en la misma, Finanzas Públicas, Cuentas Nacionales y otros.
- ❖ Presentar información y documentación de sustento ordenada de tal forma que facilite las labores de control interno y externo (rendición de cuentas).

9.1.4. Sistema Integrado de Conciliación Aduanera (SICA): tiene como actividad principal realizar las conciliaciones de las cuentas corrientes de recaudación, habilitadas en las

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVĖDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NĖMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

entidades bancarias actualmente interconectadas al Sistema Informático de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

9.1.4.1. El Manual del Usuario SICA Versión 1.0, copiado textualmente expresa:*“1. Introducción.*

El Sistema Integral de Contabilidad Aduanera (SICA) tiene por función es automatizar las registraciones contables de todas las operaciones aduaneras de la DNA, para su posterior impacto en el SIAF – SICO.

Incluye funcionalidades que permiten registrar cuentas corrientes bancarias, sean éstas definitivas, de recaudación o de recursos institucionales, permite realizar las conciliaciones bancarias de recaudación, emitir las ordenes de transferencia de recursos, y realizar los informes de transferencia a las cuentas definitivas de la Dirección de Tesoro Público, permite llevar la cuenta corriente por dupla importador/despachante, y la emisión de reportes contables básicos, reportes para la SET, y partes de recaudación de Administraciones de Aduanas.

El presente manual pretende orientar a los usuarios para la utilización de este Sistema. Como tal, comprende una introducción conceptual, la explicación general de los requisitos operativos, las precondiciones para el ingreso del usuario al Sistema y una explicación detallada de la funcionalidad de los diferentes procesos que constituyen el Sistema...”.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVĖ
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NĖMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

9.2. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS.

9.2.1. INGRESOS DE GESTION (Informe de Auditoría Financiera DGAI_DCAF N° 03/2025).

❖ El Ingreso Total de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios es de G. 1.282.239.019.388, del cual el 15,52% corresponde al ingreso de la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF) y el 84,48% a la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF).

❖ En el cuadro siguiente se expone el comportamiento de las cuentas de ingresos:

Cuadro N° 1.

DESCRIPCIÓN	UAF	SUAF	TOTAL DNIT
INGRESOS	199.003.176.418	1.083.235.842.970	1.282.239.019.388
INGRESOS CORRIENTES	144.234.154.929	688.298.071.252	832.532.226.181
INGRESOS NO OPERATIVOS	6.042.077.978	4.772.123.313	10.814.201.291
ACTUALIZACIONES	48.726.943.511	390.165.648.405	438.892.591.916

Fuente: CRIBALM7 - Nota a los Estados Contables.

9.2.2. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS (Informe de Auditoría Financiera DGAI_DCAF N° 03/2025).

❖ El Presupuesto Vigente de la Institución es de G.1.049.013.988.128 y lo recaudado es G.1.222.024.735.543, superando la recaudación presupuestada en G.173.010.747.415; lo que representa un 16,49% más de recaudación del Ejercicio Fiscal 2024.

Cuadro N° 2.

GRUPO		DESCRIPCIÓN	CONSOLIDADO		
			PRESUPUESTO VIGENTE (1)	INGRESOS RECAUDADOS (2)	DIFERENCIAS (3=2-1)
TOTAL		1.049.013.988.128	1.222.024.735.543	173.010.747.415	
100	INGRESOS CORRIENTES	933.656.470.358	777.892.356.003	-155.764.114.355	
200	INGRESOS DE CAPITAL	57.329.101.103	54.598.948.415	-2.730.152.688	
300	RECURSOS FINANCIAMIENTO DE	58.028.416.667	389.533.431.125	331.505.014.458	

Fuente: CRIBALM7 - Nota a los Estados Contables.

9.2.3. CUENTAS DUPLAS DESPACHANTE/IMPORTADOR.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

❖ A continuación, y a modo de información se expone el comportamiento de las Cuentas Duplas Despachante/Importador del último quinquenio.

Cuadro N° 3.

Código	Denominación	Saldo al 31/12/2020 s/ Balance de Comprobación y Variaciones CRIBALM2 (1)	Saldo al 31/12/2021 s/ Balance de Comprobación y Variaciones CRIBALM2 (2)	Saldo al 31/12/2022 s/ Balance de Comprobación y Variaciones CRIBALM2 (3)	Saldo al 31/12/2023 s/ Balance de Comprobación y Variaciones CRIBALM2 (4)	Saldo al 31/12/2024 s/ Balance de Comprobación y Variaciones CRIBALM2 (5)
2.1.9.15.03.00.000	7031610 Banco Regional - Cuenta Dupla Despachante/Importador	14.019.079.884	14.213.532.491	7.985.442.751	1.016.222.318	0
2.1.9.15.06.00.000	1660794 Banco Sudameris Cuenta Dupla Despachante/Importador	1.907.763.347	885.407.768	1.627.692.624	13.927.670.119	13.788.142.290
2.1.9.15.07.00.000	1.47.00036/5 Banco Amambay Cuenta Dupla Despachante/ Importador	8.115.913.348	10.852.052.456	5.346.647.728	10.091.616.941	9.799.828.954
2.1.9.15.09.00.000	11/210100/70087-4 BBVA Cuenta Dupla Despachante/Importador	14.265.842.109	16.006.817.576	54.389.753.914	0	0
2.1.9.15.10.00.000	00060832 Itaú Cuenta Dupla Despachante/ Importador	32.452.831.150	25.548.132.959	51.459.788.008	56.082.844.685	46.835.047.674
2.1.9.15.11.00.000	856440/00 Banco Continental Cuenta Dupla Despachante/ Importador	17.991.592.924	26.940.958.723	28.870.138.179	54.838.060.138	57.352.214.624
2.1.9.15.13.00.000	2764-0 Banco Visión - Cuenta Dupla Despachante/ Importador	23.217.543.111	24.184.194.464	10.615.562.169	20.917.750.286	7.635.970.452
2.1.9.15.14.00.000	001-090620-001 Banco GNB Cuenta Dupla Despachante/ Importador	8.342.110.325	9.844.887.419	6.070.636.664	19.173.692.612	19.421.270.398
2.1.9.15.15.00.000	676201 Banco Atlas Cuenta Dupla Despachante/ Importador	2.466.564.171	3.154.677.895	6.160.742.478	7.563.564.610	6.743.128.588
2.1.9.15.16.00.000	10-800450/2 Banco Itapúa Cuenta Dupla Despachante/ Importador.	2.613.469.530	1.774.525.801	18.368.397.464	604.472.637	5.984.439.264
2.1.9.15.17.00.000	0000000410187151 Banco Bancop Cuenta Dupla Despachante/ Importador	0	0	480.859.834	333.446.861	1.151.855.765

Fuente: CRIBALM2.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

9.3. OBSERVACIONES DE ANTIGUA DATA PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO.

9.3.1. El Equipo Auditor ha procedido a verificar las observaciones, acciones de mejora e indicadores de cumplimiento de antigua data relacionadas a debilidades que guardan relación al objeto de esta auditoría, de los Informes de Auditorías realizados por el Órgano de Control Externo (CGR) y de Control Interno, la Auditoría Interna Institucional.

9.3.2. En tal sentido, se detallan a continuación una tabla descriptiva de los informes de auditoría con las respectivas Observaciones, acciones de mejora e indicadores de cumplimiento de antigua data pendientes de cumplimiento y su avance al cierre del Primer Trimestre/2025, a saber:

9.3.2.1. Informe Final Resolución CGR N° 758/2022 Auditoría Financiera a la Dirección Nacional de Aduanas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022:

Observación	Recomendación	Avance al cierre del Primer Trimestre/2025
OBS. N° 1. Nota de Créditos bancarios por G. 1.023.878.422, no fueron regularizados al cierre del Ejercicio Fiscal 2022.	Las autoridades de la DNA deberán exigir a los responsables del registro de las operaciones contables de la institución, que establezcan procedimientos más efectivos tendientes a la regularización oportuna de las partidas, a fin de que los saldos de las cuentas del Balance proporcionen informes reales y certeros. Además, implementar una investigación interna tendiente a deslindar responsabilidades, individualizar al o los responsables de las posibles faltas detectadas y en su caso aplicar las sanciones que resulten aplicables.	Se visualizan acciones y gestiones por parte de los responsables de implementar las mejoras cuyo plazo límite de ejecución fue reprogramado al 30/06/2026.
OBS. N° 2. Débitos Bancarios por importe total de G. 1.297.086.665 se encontraban pendientes de contabilización al cierre del ejercicio fiscal 2022.	Las autoridades de la DNA deberán arbitrar urgentemente, los trámites necesarios para regularizar los créditos bancarios no contabilizados, a fin de que los Estados Financieros de la institución reporten informes reales y confiables. Asimismo, establecer procedimientos de control interno más efectivos tendientes a la obtención oportuna de las notas de créditos bancarios, que puedan espaldar los registros contables. Además, implementar una investigación interna tendiente a deslindar responsabilidades, individualizar al o los responsables de las posibles faltas detectadas y en su caso aplicar las sanciones que resulten aplicables.	No se evidencian acciones por parte de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF) Departamento de Contabilidad, cuyo plazo límite de ejecución fue reprogramado al 30/06/2026.
OBS. N° 3. Cheques cobrados y no contabilizados de antigua data por importe de G. 12.195.740 se encontraban pendientes de regularización al	Las autoridades de la DNA deberán realizar los trámites necesarios tendientes a la regularización de los cheques cobrados y no contabilizados, a fin de que los Estados Financieros de la institución reporten informes reales y confiables. Asimismo, deberán adoptar las medidas necesarias a fin de que las Conciliaciones Bancarias reporten información clara y	No se evidencian acciones por parte de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF) Departamento de Contabilidad, cuyo plazo límite de ejecución fue

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
 MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
 VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Observación	Recomendación	Avance al cierre del Primer Trimestre/2025
cierre del Ejercicio Fiscal 2022.	precisa, de manera a facilitar el control y evitar interpretaciones erróneas por parte de los usuarios de las mismas. Además, implementar una investigación interna tendiente a deslindar responsabilidades, individualizar al o los responsables de las posibles faltas detectadas y en su caso aplicar las sanciones que resulten aplicables.	reprogramado al 30/06/2026.
OBS. N° 4. Diferencia de G. 293.978.394 entre los saldos expuestos en las cuentas bancarias de recursos institucionales registrado en el libro banco y en el Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones al 31/12/2023.	Las autoridades de la DNA deberán realizar los trámites necesarios tendientes a la regularización de la diferencia observada, a fin de que los Estados Financieros de la institución reporten informes reales y confiables. Asimismo, deberán establecer procedimientos de control más efectivos, de manera a subsanar oportunamente las deficiencias detectadas y evitar la ocurrencia en los siguientes periodos. Además, implementar una investigación interna tendiente a deslindar responsabilidades, individualizar al o los responsables de las posibles faltas detectadas y en su caso aplicar las sanciones que resulten aplicables.	Se visualizan acciones y gestiones por parte de los responsables de implementar las mejoras cuyo plazo límite de ejecución fue reprogramado al 30/06/2026.
OBS. N° 5. La cuenta contable 2.1.1.04.07.08 D.N.A. Fianzas y Divergencias - Banco Nacional de Fomento con un saldo de G. 26.318.962.943 fue registrada de manera incorrecta dentro del grupo de Disponibilidades.	Las autoridades de la DNA deberán realizar el seguimiento a las notas, cursadas al Ministerio de Hacienda, relativas a la solicitud de la dinámica contable y el registro de los importes que componen la cuenta 2.1.1.04.07.08 "D.N.A. Fianzas y Divergencias" a efectos de exponer correctamente el saldo del grupo Disponibilidades.	No se evidencian acciones por parte de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF) Departamento de Contabilidad, cuyo plazo límite de ejecución fue reprogramado al 30/06/2026.
OBS. N° 6. Los Bancos habilitados por la DNA para la percepción de recaudaciones aduaneras realizaron reversas administrativas de forma constante durante el Ejercicio Fiscal 2022 por G. 53.065.421.345.	Las autoridades de la DNA deberán establecer mecanismos más rigurosos con relación a las ocurrencias constantes de las reversas señaladas, de manera a evitar que situación como la observada en este punto se repitan en los siguientes periodos, y establecer en los contratos cláusulas tendientes a disminuir la ocurrencia de los errores por parte de las entidades bancarias. Además, implementar una investigación interna tendiente a deslindar responsabilidades, individualizar al o los responsables de las posibles faltas detectadas y en su caso aplicar las sanciones que resulten aplicables.	Se visualizan avances importantes por parte de la Dirección General Administrativa y Financiera SUAF (Departamento de Contabilidad y Departamento de Tesorería), a fin de subsanar la Observación. Plazo Final de Ejecución fue reprogramado al 30/06/2026.
OBS. N° 7. La DNA mantuvo saldos pendientes de afectación por G. 47.562.099.992 en cuentas bancarias Recaudadoras por depósitos realizados por los despachantes e importadores.	Las autoridades de la DNA deberán proseguir con la ejecución de los procesos que permitan identificar los datos de los importadores y/o despachantes y el saldo a favor de cada uno, para que de esta manera los mismos puedan disponer de dichos saldos. Establecer procedimientos y/o mecanismos de control más eficientes que faciliten la utilización de los saldos por parte de los importadores y/o despachantes. Adoptar los trámites necesarios tendientes a la correcta exposición del saldo de la cuenta contable 2.1.9.15 "Cuentas de Leyes Especiales" del Balance, a fin de que los Estados Financieros expongan la real situación financiera de la DNA. Además, implementar una investigación interna tendiente a deslindar responsabilidades, individualizar al o los responsables de las posibles faltas detectadas y en su caso aplicar las sanciones que resulten aplicables.	Se visualizan acciones y gestiones por parte de los responsables de implementar las mejoras cuyo plazo límite de ejecución fue reprogramado al 30/06/2026.
OBS. N° 8. Partidas conciliatorias de Antigua	Las autoridades de la DNA deberán efectuar los trámites necesarios tendientes a la regularización de las partidas	Se visualizan acciones y gestiones por parte de

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Observación	Recomendación	Avance al cierre del Primer Trimestre/2025
Data por G. 576.510.119 componen los saldos de las cuentas bancarias recaudadoras.	conciliatorias de antigua data, a fin de que los Estados Financieros de la institución reporten informes fidedignos. Asimismo, deberán establecer procedimientos más efectivos para la contabilización oportuna de las operaciones, de manera a emitir informaciones útiles para la toma de decisiones. Además, implementar una investigación interna tendiente a deslindar responsabilidades, individualizar al o los responsables de las posibles faltas detectadas y en su caso aplicar las sanciones que resulten aplicables.	los responsables de implementar las mejoras cuyo plazo límite de ejecución fue reprogramado al 30/06/2026.

9.3.2.2. Informe DAI_DCAF N° 03/2023 Auditoria Financiera a los Estados Financieros y Patrimoniales de la DNA al 31/12/2022:

Observación	Recomendación	Avance al cierre del Primer Trimestre/2025
OBS. N° 3. No fueron consideradas como Disponible en el Saldo Inicial de Caja las siguientes cuentas: Cuenta Corriente Bancaria N° 821275/2 Fianzas y Divergencias por un importe de G. 22.034.456.851, Banco BNF Cuenta N° 8212462 DNA Adec. Edilicia/Modern G. 10.000.000 y Banco BNF Cuenta 8212428 Caja de Ahorro G. 10.000.000	Seguir impulsando las medidas necesarias ante la Dirección de Contabilidad Pública, a fin de que el órgano rector brinde mecanismos con el objeto de obtener una mejor exposición de los importes expuestos en la Cuenta disponible de "Fianzas y Divergencias", considerando que los ingresos en esa cuenta no son Ingresos genuinos de la Dirección Nacional de Aduanas y las demás cuentas mencionadas en la observación. En adelante, arbitrar los procedimientos administrativos que corresponda a fin de ajustarse a las disposiciones legales en materia administrativa-financiera, en especial a lo dispuesto en: Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" . Art. 28.- Cierre y liquidación presupuestaria establece en el punto: d) los saldos en cuentas generales y administrativas de los organismos y entidades del Estado, una vez deducidas las sumas que se destinarán al pago de la deuda flotante, se convertirán en ingresos del siguiente ejercicio fiscal, en la misma cuenta de origen y en libre disponibilidad. Decreto N° 6581/2022 , que reglamenta la Ley N° 6873/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022". Art. 34.- Clasificador Presupuestario de Ingresos: SALDOS INICIAL DE CAJA DE LA TESORERÍA GENERAL : Los saldos iniciales de caja de la Tesorería General de las distintas Fuentes de financiamiento, una vez deducida la Deuda Flotante pagada al último día hábil del mes de febrero del 2022, deberán ser registrados contable y presupuestariamente en el Origen del Ingreso 340, "Saldo Inicial de Caja...".	No se evidencian acciones por parte de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF) Departamento de Contabilidad y Departamento de Tesorería cuyo plazo límite de ejecución fue reprogramado al 30/06/2026. Nota de Auditoría: Conforme al descargo presentado en virtud al Informe DGAI_DCAF N° 03/2025 Estados Financieros de la DNIT Ejercicio Fiscal 2024 específicamente lo referente a la Observación N° 11 ; en el cual se visualiza que ha sido subsanada para el Ejercicio Fiscal 2025. (Registración Contable N° 1462/2025).

9.3.2.3. Informe DAI_DCPA N° 44/2023 Auditoría Especial relacionada al control y seguimiento de excedentes provenientes de proceso de comercialización de mercaderías abandonadas y caídas en comiso de los procesos de Remate Público Aduanero del mes de Diciembre 2021, Julio 2022, Venta Directa del mes de Diciembre 2022 y Devolución de excedentes de mercaderías abandonadas del mes de Diciembre 2022.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZÁLEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Observación	Recomendación	Avance al cierre del Primer Trimestre/2025
OBS N° 3. Saldos pendientes de afectación de la Cuenta Dupla (Despachante/Importador) se encuentran mal expuestos en la contabilidad institucional como "Otros Activos Corrientes"	Gestionar las medidas administrativas necesarias ante la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, u otras áreas que pudieran resultar competentes, a fin de obtener la dinámica contable, que permita que los Estados Financieros se presenten razonablemente.	No se evidencian acciones por parte de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF) Departamento de Contabilidad, cuyo plazo límite de ejecución fue reprogramado al 30/06/2026.

9.3.3. Con relación al **Informe DAI_DCAF N° 03/2023**; Por Expediente N° 25000064901D – Prov. DNIT/DGAF N° 176/2025, de fecha 26/05/2025, el Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT), remite las documentaciones solicitadas por el Equipo Auditor según Memorándum DCAF N° 28/2025:

- ✓ Correo electrónico de la usuaria pcruz@dnit.gov.py remitido al usuario medgcp@hacienda.gov.py; en el cual remite Nota DGAF N° 142/2025 en el cual hace referencia a la solicitud de Dinámica Contable (SIME N° 37854/2025).
- ✓ Nota DGAF N° 142/2025 dirigida al Econ. Arturo Giménez, Director General de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; en el cual el Econ. Francisco Valiente, Director General de la Dirección General Administrativa y Financiera de la GGA/DNIT, solicita atención a las Notas presentadas con los siguientes números de mesa de entrada:
- ✓ SIME 14528/2023 Nota DAF N° 37/2023, Reiteración del SIME N° 79229/2024 correspondiente a la Nota DAF N° 59/2021, por la cual se solicita la dinámica contable correspondiente (Se adjunta copias autenticadas de las Nota DAF N° 59/2021 y Nota DAF N° 37/2023).

9.3.4. Como se visualiza en los cuadros detallados más arriba, las observaciones Finales y las Recomendaciones emanadas en el presente Informe se encuentran sustentadas en la falta de ejecución de las acciones observadas en Auditorías anteriores.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

10. CAPÍTULO II. DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

SECCIÓN I.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF/DNIT)

10.1. OBSERVACIÓN A.I.I. N° 01: LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF/DNIT) NO CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO OPERATIVO Y/O INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS CUENTAS DE INGRESOS.

10.1.1. MUESTRA OBJETIVA.

10.1.1.1. Expediente N° 25000030527A, por el cual se recibieron las documentaciones solicitadas por el Memorandum DCAF N° 18/2025, remitidas desde la Dirección General de Administración y Finanzas de la UAF/DNIT según Memorandum DT/CF N° 20/2025, con Número de Orden DGAI N° 101/2025, de fecha 17/03/2025.

10.1.1.2. Correo electrónico de fecha 01/04/2025, remitido al Señor Rodolfo Granada, Coordinador Financiero de la UAF/DNIT, en el cual se menciona la falta de contestación del punto a.1) - núm. 3) Procedimientos y/o instructivos de las cuentas de Ingresos (PDF).

10.1.1.3. Correo electrónico de fecha 02/04/2025, remitido por el Señor Gustavo Benítez, Jefe Interino del Departamento de Tesorería de la UAF/DNIT, en el cual menciona “*Con relación al requerimiento conforme al Memorandum DCAF N° 18/2025 en el punto a.1. num.3) Procedimiento y/o instructivo de las cuentas de ingresos, se informa que no contamos con procedimiento y/o instructivo de las cuentas de ingresos, ya que la solicitud de Recursos al MEF y la GGA se realiza por medio de notas firmadas por el Director General de Administración y Finanzas, Coordinador Financiero y Tesorero de UAF*”.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVĒDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA**10.1.2. CRITERIO.**

10.1.2.1. Resolución CGR N° 882/2005 “Por la cual se aprueban y adoptan las Normas, Manual de Auditoría Gubernamental, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público, elaborado en el marco del Convenio de Cooperación Técnica BID ATN/SF 7710-PR. Asimismo, se adoptan las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la INTOSAI, las Normas Internacionales de Auditorías (NIA) efectuadas por el Comité de Prácticas de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y se derogan las Resoluciones CGR números 068/01 y 780/05”.

“PCI- 00.07 CONTROL INTERNO FINANCIERO.

El Control Interno Financiero comprende el plan de organización, los procedimientos y registros relativos a la custodia de los recursos financieros y materiales y a la verificación de la exactitud y confiabilidad de los registros e informes financieros”.

“NTCI-14 NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO.**NTCI-N° 00-01 DETERMINACIÓN DE POLÍTICAS**

En cada entidad y organismo público se establecerá claramente y por escrito, las políticas básicas que deberá adoptar para alcanzar sus objetivos fundamentales, de acuerdo con las disposiciones aplicables, los lineamientos formulados por el Gobierno y/o autoridad competente y por otros organismos encargados de orientar la política institucional”.

10.1.2.2. Resolución CGR N° 377/2016 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015”.

“Componente C - Control de la Implementación.

1. Control Operacional.

1.2 Procedimientos: *La institución debe desarrollar procedimientos documentados para cubrir situaciones en que su ausencia podría afectar la capacidad de control y/o causar desviaciones a las políticas y objetivos definidos.*

El desarrollo de los procedimientos debe considerar los siguientes criterios, entre otros:

a) Hacer efectiva la base legal que rige la operación de los procesos;

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

b) Describir la forma o ruta requerida para ejecutar un proceso, y definir los parámetros de operación, las actividades y tareas, que garanticen el cumplimiento del objetivo perseguido; ...”.

10.1.3. CONDICIÓN.

10.1.3.1. En los procesos de revisión efectuados por el Equipo Auditor respecto a **PROCEDIMIENTOS Y/O INSTRUCTIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS CUENTAS DE INGRESOS**, se ha realizado la siguiente consulta:

- Por **Expediente N° 25000030527A**, mediante **Memorándum DCAF N° 18/2025** en el punto a.1) num.3) *“Procedimientos y/o Instructivos de las cuentas de ingresos.*
- En respuesta se remitió por correo electrónico de fecha 02/04/2025, remitido por el Señor Gustavo Benítez, Jefe Interino del Departamento de Tesorería de la UAF/DNIT, en el cual menciona *“Con relación al requerimiento conforme al Memorándum DCAF N° 18/2025 EN EL PUNTO a.1. núm. 3) Procedimiento y/o instructivo de las cuentas de ingresos, se informa que no contamos con procedimiento y/o instructivo de las cuentas de ingresos, ya que la solicitud de Recursos al MEF y la GGA se realiza por medio de notas firmadas por el Director General de Administración y Finanzas, Coordinador Financiero y Tesorero de UAF”.*

10.1.3.2. La metodología aplicada a las cuentas de ingresos de la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF/DNIT) se realiza mediante Notas de Pedido de Recursos a la Gerencia General de Aduanas (GGA/DNIT) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para cada mes.

10.1.3.3. Las cuentas donde se depositan las remesas de fondos solicitadas a la Gerencia General de Aduanas y recursos recibidos del Ministerio de Economía y Finanzas son las siguientes:

- Banco Nacional de Fomento Cta. Cte. 8220779 Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.
- Banco ITAU Cta. Cte. M/L 219710 DNIT Coparticipación de Ingresos Tributarios 07.
- Banco ITAU Cta. Cte. M/L 219711 DNIT Aporte con Recursos del Tesoro.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- Banco ITAU Cta. Cte. M/L 219712 DNIT Recursos Institucionales.
- Banco ITAU Cta. Cte. M/L 219713 DNIT Participación por Multas Ley 125/91.

10.1.3.4. Todas las Cuentas se encuentran certificadas por los respectivos bancos.

10.1.3.5. Se insertan imagen de los pedidos realizados desde la UAF a la Gerencia General de Aduanas y al Ministerio de Economía y Finanzas.

Ilustración N° 3.



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



DNIT
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

Departamento de Tesorería
Coordinación Financiera – DGAF

Asunción, 02 de julio de 2024

CF N° 192

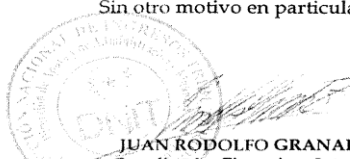
Señor
JUAN OLMEDO
Gerente General de Aduanas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Dirección de Administración y Finanzas a los efectos de solicitar la transferencia de recursos para la ejecución del presupuesto de gastos de la DNIT – UAF 100.000 – Actividad 01 conforme al siguiente detalle:

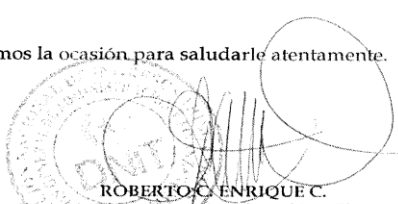
Banco	Cuenta	Denominación	Importe G.
Banco Nacional de Fomento	1000008220779	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	7.000.000.000
Banco ITAU	0000000000219712	DNIT RECURSOS INSTITUCIONALES	1.200.000.000
Banco ITAU	0000000000219712	DNIT RECURSOS INSTITUCIONALES	31.508.301.746
TOTAL G.			39.708.301.746

La presente solicitud corresponde a la ejecución de los gastos previstos dentro del plan financiero para el mes de Julio y del O.G. 812 “Transferencias consolidables de las Entidades Descentralizadas a la Tesorería General”.

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.



JUAN RODOLFO GRANADA
Coordinador Financiero Interino



ROBERTO C. ENRIQUE C.
Director General de Administración y Finanzas

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 4.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

Asunción, 02 JUL. 2024

DGAF N° 41

Señor
CARLOS FERNANDEZ VALDOVINOS
Ministro de Economía y Finanzas
Presente

Tengo a bien dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar las transferencias consolidables de la Administración Central a Entidades Descentralizadas, Nivel:23, Entidad:40, UAF:1.00.000 Dirección Nacinal de Ingresos Tributarios – DNIT, teniendo como referencia el plan financiero, distribuidos conforme al siguiente detalle:

Banco	Cta. Cte. N°	Denominación	Estructura Presupuestaria	Importe	Cuenta Origen
ITAU	0000000000219710	DNIT - Coparticipación de Ingresos Trib. 0,7	811-30-75	5.216.362.140	320
ITAU	0000000000219710	DNIT - Coparticipación de Ingresos Trib. 0,7	861-30-75	2.259.218.231	320
ITAU	0000000000219711	DNIT - Aporte con Recursos del Tesoro	811-10-193	2.212.133.000	520
ITAU	0000000000219713	DNIT - Participación por Multas Ley 125/91	811-30-193	2.800.000.000	69
TOTAL G.				12.487.713.371	

En espera de un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarle muy respetuosamente.

ROBERTO C. ENRIQUE C.
Director General de Administración y Finanzas

10.1.3.6. En el marco de la fusión institucional entre la Dirección Nacional de Aduanas y la Subsecretaría de Estado de Tributación, se promulgó la Ley N° 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” y su Decreto Reglamentario N° 82 “Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7.143/203, “Que crea la Dirección Nacional de

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVĖDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ingresos Tributarios", es por ello que, el Departamento de Tesorería dependiente de la Coordinación Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF/DNIT), deberá trabajar conjuntamente con el Departamento de Tesorería dependiente de la Coordinación Financiera de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT), con el fin de establecer procedimientos operativos relacionados al proceso de ejecución de ingresos.

10.1.4. CAUSA.

10.1.4.1. Debilidades por parte de los responsables del área en la gestión de procedimientos operativos y/o instructivos conforme a la nueva estructura organizacional.

10.1.5. EFECTO.

10.1.5.1. El área no posee procedimiento operativo y/o instructivo para la UAF/DNIT y SUAF/GGA/DNIT para la gestión del proceso de ejecución de ingresos.

10.1.6. DESCARGO.

10.1.6.1. Por Expediente N° 25000073272E, Memorándum D.T. N° 41/2025, se recepcionó el descargo remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF/DNIT) el cual se transcribe textualmente a continuación:

"Se solicitará a la Dirección General de Normalización, Modernización e Innovación la elaboración de los Procedimientos en relación a la solicitud de recursos de la UAF ya que actualmente no contamos con dicho procedimiento.

En cuanto al punto 4.5. Donde dice, el Descargo a la Observación expresada en el presente informe deberá ser realizada de manera conjunta entre la UAF y SUAF de la DNIT, al respecto mencionamos lo siguiente:

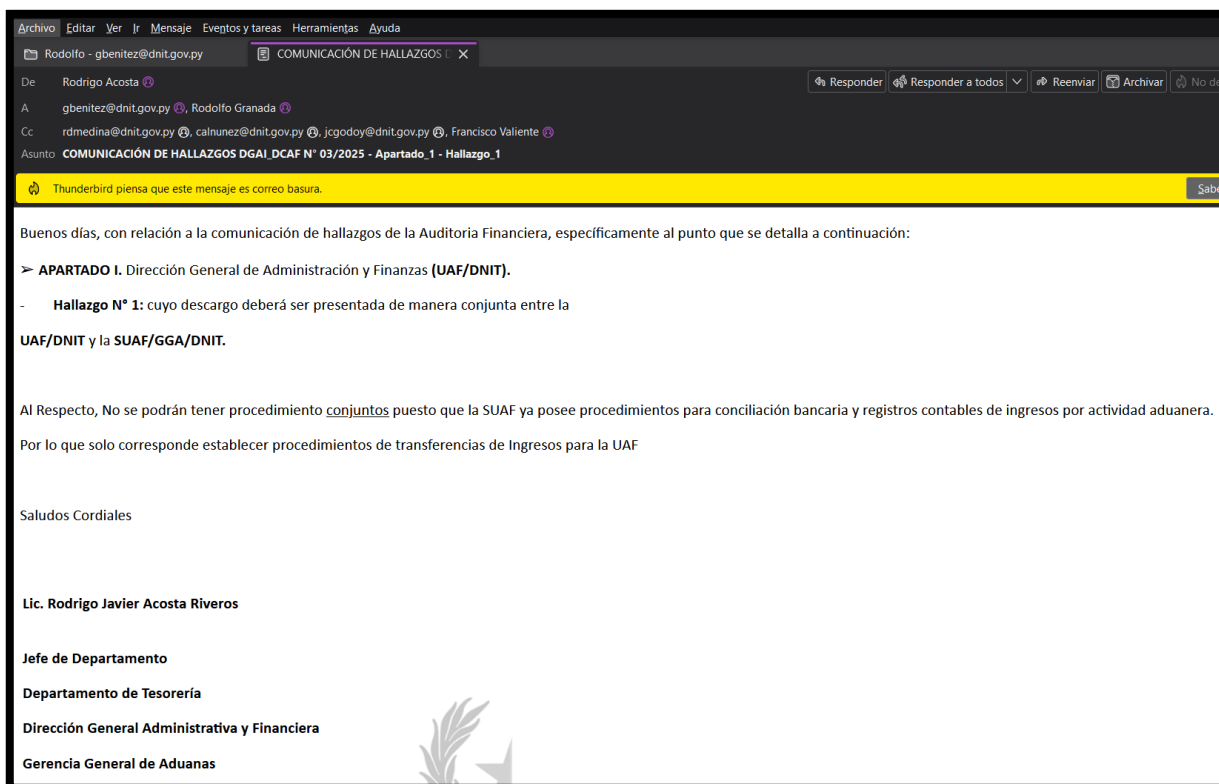
En contacto los compañeros de la SUAF nos comunican por correo de fecha 22 de mayo del corriente lo siguiente el cual se adjunta captura de pantalla:

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 5.



10.1.7. EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

10.1.7.1. Conforme al descargo remitido por el área auditada, podemos referir que la UAF/DNIT, reconoce la debilidad detectada por la auditoría, en el cual menciona:

“Se solicitará a la Dirección General de Normalización, Modernización e Innovación la elaboración de los Procedimientos en relación a la solicitud de recursos de la UAF ya que actualmente no contamos con dicho procedimiento.

En cuanto al punto 4.5. Donde dice, el Descargo a la Observación expresada en el presente informe deberá ser realizada de manera conjunta entre la UAF y SUAF de la DNIT, al respecto mencionamos lo siguiente:

En contacto con los compañeros de la SUAF nos comunican por correo de fecha 22 de mayo del corriente lo siguiente...;

10.1.7.2. Por otra parte, se menciona la respuesta remitida por la SUAF/GGA/DNIT mediante correo electrónico del Departamento de Tesorería, en respuesta a la diligencia de trabajo en conjunto solicitado por la Dirección General de Auditoría Interna, que

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

copiado textualmente dice: *“Al respecto, No se podrán tener procedimiento conjuntos puesto que la SUAF ya posee procedimientos para conciliación bancaria y registros contables de ingresos por actividad aduanera. Por lo que solo corresponde establecer procedimientos de transferencias de Ingresos para la UAF”.*

- 10.1.7.3.** Conforme a lo manifestado por la UAF/DNIT: *En contacto con los compañeros de la SUAF nos comunican por correo ...; aseveraciones que indican apertura y predisposición de trabajo en conjunto por parte de la UAF/DNIT, no así por parte de la SUAF/GGA/DNIT, dejando en claro que la SUAF/GGA/DNIT ya posee procedimiento para conciliación bancaria y registros contables de ingresos por actividad aduanera, procedimientos que no son objeto de esta observación; no obstante, el procedimiento operativo mencionado debe ser actualizado conforme a la nueva estructura organizacional.*
- 10.1.7.4.** Al respecto, sobre lo mencionado en el correo electrónico del Departamento de Tesorería *“...solo corresponde establecer procedimientos de transferencias de ingresos para la UAF”* reconociendo la necesidad de establecer un procedimiento operativo actualizado y unificado para la ejecución de las cuentas de ingresos, ya que todo aquel procedimiento utilizado actualmente se encuentra desfasado y desactualizado a la actual estructura organizacional de la DNIT, por tanto no se ajusta a las actuaciones de las áreas involucradas en el proceso.
- 10.1.7.5.** Asimismo, el Órgano de Control Externo (CGR) en su **Informe Final Resolución CGR N° 758/2022** Auditoría Financiera a la Dirección Nacional de Aduanas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, Observación N° 1, 2, 4, 7 y 8 recomienda: *“...deberán establecer procedimientos y/o mecanismos de más efectivos...”*.
- 10.1.7.6.** En ese sentido, en la Nota DGTA N° 130/2025, de la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción/DNIT obrante en los archivos de la Dirección General de Auditoría Interna, que guarda relación al cumplimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento (PMI) correspondiente a la Resolución CGR N° 758/2022 “Auditoría Financiera a la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) del ejercicio fiscal 2022”, en su parte conclusiva expresa: *“...conforme a la verificación de los procedimientos*

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

operativos e instructivos internos vigentes durante el periodo auditado, corresponde señalar que estos describen de forma genérica determinadas tareas relacionadas a las observaciones descritas, sin embargo, no facilitaron la asignación de niveles de responsabilidad requeridas para la ejecución de las acciones referidas y dificultaron la implementación dentro de un ambiente de control interno efectivo...".

10.1.7.7. Resaltamos la necesidad, ante el nuevo devenir institucional, de la elaboración y aplicación de los procedimientos operativos unificados y/o instructivos para la ejecución de las Cuentas de Ingresos, a fin de dar mayor transparencia a las operaciones de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

10.1.8. CONCLUSIÓN.

10.1.8.1. Con base a la evaluación precedente del descargo remitido, se confirma la **Observación A.I.I. N° 01** de este Informe Final.

10.1.9. RECOMENDACIÓN.

10.1.9.1. La Dirección General de Administración y Finanzas (UAF/DNIT) deberá trabajar conjuntamente con la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) y la Dirección General de Normalización, Modernización e Innovación (DGNMI/GE) para la revisión, actualización y estandarización de los procedimientos de las Cuentas de Ingresos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), atendiendo a la nueva estructura organizacional y la estructura jerárquica en el SIAF.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

SECCIÓN II.

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SUAF/GGA/DNIT)

10.2. OBSERVACIÓN A.I.I. N° 02: DIFERENCIA DE SALDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS DUPLA DESPACHANTE/IMPORTADOR.

10.2.1. MUESTRA OBJETIVA.

10.2.1.1. Expediente N° 25000030528B por el cual se recibieron las documentaciones solicitadas por el Memorandum DCAF N° 19/2025, remitidas desde la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT), según Providencia PROV. DGAF N° 384/2025.

10.2.1.2. Expediente N° 25000053712B por el cual se recibieron las documentaciones solicitadas por el Memorandum DCAF N° 26/2025, remitidas desde la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT), según Providencia PROV.DGAF N° 115/2025.

10.2.1.3. Se ha procedido a analizar las Cuentas Bancarias Dupla Despachante/Importador contenidas en el Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones (CRIBALM2), las conciliaciones bancarias mensuales y el Extracto Bancario remitido por el Dpto. de Tesorería/División Conciliaciones de la SUAF/GGA, correspondiente al mes de julio del ejercicio fiscal 2024, tomado como muestra por el Equipo Auditor.

10.2.2. CRITERIO.

10.2.2.1. Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.

“Art. 56. Contabilidad Institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo: a) desarrollar y mantener actualizado su sistema contable; b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras; c) preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control interno y externo la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en sus registros;

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPOLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

10.2.2.2. Decreto N° 8127/2000 reglamentario de la Ley 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.

“Art. 91. Responsabilidad. Las UAF’s y Sub UAF’s deberán registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro o de la recaudación de ingresos propios...”.

10.2.2.3. Resolución CGR N° 882/2005 “Por la cual se aprueban y adoptan las Normas, Manual de Auditoría Gubernamental, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el sector Público elaborado en el marco del Convenio de Cooperación Técnica BID ATN/SF 7710-PR. Asimismo, se adoptan las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la INTOSAI, las normas Internacionales de Auditorías –NIA, efectuadas por el Comité de prácticas de Auditoria de la Federación Internacional de Contadores- IFAC”

“PCI- 00.07 CONTROL INTERNO FINANCIERO.

El Control Interno Financiero comprende el plan de organización, los procedimientos y registros relativos a la custodia de los recursos financieros y materiales y a la verificación de la exactitud y confiabilidad de los registros e informes financieros”.

“NTCI-N° 01-09 COMUNICACIÓN.

Se establecerán y mantendrán líneas fluidas y recíprocas de comunicación en todos los niveles de la institución...”

“NTCI- N° 01-08 CONTABILIDAD.

Se establecerán adecuados sistemas contables para el registro de las operaciones y el control de la ejecución presupuestaria que incluya catálogo y descripción de cuentas, diseño de registros y formularios, informe financiero, entre otros aspectos. Cuando se considere necesario, dicho sistema contemplará técnicas para acumulación y distribución de costos”.

“NTCI- N° 08-01 SISTEMA DE REGISTRO.

Los sistemas de Contabilidad de las entidades, establecerán registros detallados y clasificados por concepto o tipo de valores a cobrar”.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA10.2.3. CONDICIÓN.

10.2.3.1. En los procesos de revisión de las documentaciones tenidas a vista, hemos visualizado las siguientes situaciones:

SITUACIÓN N° 1. Diferencias de saldos de la Cuenta Bancaria dupla Despachante/Importador Banco Continental surgidas de la comparación entre el Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones (CRIBALM2), el saldo de las Conciliaciones elaboradas por la División Conciliaciones del Dpto. de Tesorería/SUAF/GGA y el Extracto Bancario por Gs. 8.178.839.-

10.2.3.2. De las comparaciones a los informes financieros y sus registraciones contables se han detectado diferencias entre estas al 31/07/2024, que para una mejor apreciación de la situación mencionada se expone en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1.

Código Contable	Denominación	Saldo al 31/07/2024 Según Balance de Comprobación de saldos y Variaciones CRIBALM2 (1)	Saldo según Extracto Bancario al 31/07/2024 (2)	Diferencia Balance vs Extracto Bancario (3=1-2)
2.1.9.15.11	858440/00 Banco Continental Cuenta Dupla Despachante/ Importador	32.223.121.511	32.214.911.810	8.209.701
Diferencia según Equipo Auditor				8.178.839

10.2.3.3. Conforme a la conciliación realizada por el Equipo Auditor la diferencia al 31/07/2024 surgen en dos etapas de la verificación: se inicia el 01/07/2024 con una diferencia inicial entre el Saldo Bancario (Saldo S.I.S) al 30/06/2024 de Gs. 33.337.235.169.- según conciliación bancaria y el saldo según Extracto Bancario al 30/06/2024 de Gs. 33.338.267.040; el cual arroja una diferencia de Gs. 1.031.871; de más en el Banco.

10.2.3.4. Por otra parte, esta diferencia aumenta el 31/07/2024 específicamente en el Ítem **TOTAL ACREDITACION** (Depósito), donde la División Conciliaciones del Dpto. de Tesorería de la SUAF/GGA, informa de un monto de Gs. 15.908.998.398; que comparado con las acreditaciones del Extracto Bancario que presenta un monto de

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Gs. 15.899.787.688.- surge una diferencia de más Gs. 9.210.710.- en el total depositado según conciliación, como se observa en el Cuadro N° 3.

10.2.3.5. Considerando el arrastre que presenta la conciliación desde el día 1/07/2024 de menos Gs. -1.031.871 y del día 31/07/2024 de más Gs. 9.210.710, surge la diferencia de Gs. 8.178.839 al cierre del mes de Julio/2024, según Equipo Auditor.

10.2.3.6. En las siguientes conciliaciones se visualizan la diferencia al 31/07/2024:

Cuadro N° 2.

Cuenta 858440/00 - Banco Continental					
Julio	CONCILIACION BANCARIA (1)			Según Extracto Bancario (2)	Diferencia (3=1-2)
Día					
1	TOTAL DEPOSITOS S/EXTRACTO BANCARIO DE FECHA: 01/07/2024		27.609.715.145		
	CREDITOS (indebidos, regularizaciones, etc)		20.589.000		
	DEBITOS (indebidos, por reversas, regularizaciones, etc.)		0		
	DIFERENCIA SISTEMA SOFIA (Afectaciones)		-4.307.279.006		
	REVERSAS PENDIENTES DE REGULARIZACION EN BANCO		0		
	DEPOSITOS PENDIENTES DE REGULARIZACION EN BANCO		0		
	RECAUDACION DE LA FECHA		23.323.025.139		
Sistema Informático Sofía (S.I.S)					
	Saldo Inicial Sofía		14.222.666.194		
	Total Acreditaciones		27.630.296.145		
	Total Reversas		-		
	Total Devoluciones		-		
	Total Devoluciones Garantías en Efectivo		-		
	Total Afectaciones		23.323.017.139		
Saldo Actual Sofía			18.529.945.200		
Movimiento Bancario			Saldo S.I.S.	Según Extracto Bancario (2)	Diferencia (3=1-2)
1	Saldo Anterior (30/06/2024)		33.337.235.169	33.338.267.040	-1.031.871
	Total Acreditación (Depósitos)		27.630.304.145		
	Total Débitos		-		
	Total Transferencias		19.119.466.612		

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVĖ
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NĚMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Cuenta 858440/00 - Banco Continental					
Julio	CONCILIACION BANCARIA			Según Extracto Bancario	Diferencia
Día	(1)			(2)	(3=1-2)
	Saldo Actual Banco (01/07/2024)		41.848.072.702	41.849.104.573	-1.031.871
Conciliación entre el Banco y el S.I.S.					
	Saldo Actual Banco (01/07/2024)	41.848.072.702			
	Pendiente de Transferencia	-23.323.340.842			
	Partidas conciliatorias	5.224.049			
	Saldo Final (S.I.S.= Banco)		18.529.955.909		

10.2.3.7. La Diferencia de menos **Gs. -1.031.871** en la conciliación Sofía S.I.S. constatada el día 01/07/2024 se mantiene hasta el día 30/07/2024, como puede observarse en el **Cuadro N° 3**.

10.2.3.8. En fecha 31/07/2024 se observa una diferencia de más de **Gs. 8.178.839** en la Conciliación Bancaria realizada por la División Conciliaciones del Dpto. de Tesorería de la SUAF/GGA, como puede observarse en el **Cuadro N° 3**.

Cuadro N° 3.

Cuenta 858440/00 - Banco Continental					
Julio	CONCILIACION BANCARIA			Según Extracto Bancario	Diferencia
Día	(1)			(2)	(3=1-2)
31	TOTAL DEPOSITOS S/EXTRACTO BANCARIO DE FECHA: 01/07/2024	15.905.861.192			
	CREDITOS (indebidos, regularizaciones,etc)	3.137.206			
	DEBITOS (indebidos, por reversas, regularizaciones, etc)	-3.137.206			
	DIFERENCIA SISTEMA SOFIA (Afectaciones)	526.862.539			
	REVERSAS PENDIENTES DE REGULARIZACION EN BANCO	0			
	DEPOSITOS PENDIENTES DE REGULARIZACION EN BANCO	0			
	RECAUDACION DE LA FECHA	16.432.723.731			
Sistema Informático Sofía (S.I.S)					
	Saldo Inicial Sofía	16.322.127.094			
	Total Acreditaciones		15.956.587.557		

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna



INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVĖ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NĖMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Cuenta 858440/00 - Banco Continental					
Julio	CONCILIACION BANCARIA			Según Extracto	Diferencia
Día	(1)			Bancario	(3=1-2)
				(2)	
	Total Reversas		-		
	Total Devoluciones		-		
	Total Devoluciones Garantías en Efectivo		-		
	Total Afectaciones		16.483.450.096		
	Saldo Actual Sofía		15.795.264.555		
Movimiento Bancario					
Descripción		Saldo s/ S.I.S.		Saldo s/ Extracto Bancario	Diferencia
	Saldo Anterior banco (30/07/2024)	41.568.359.523		41.569.391.494	-1.031.971
	Total Acreditación (Depósitos)		15.908.998.398	15.899.787.688	9.210.710
	Total Débitos		-3.137.206		
	Total Transferencias		-25.251.130.166		
	Saldo Actual Banco (31/07/2024)		32.223.090.549	32.214.911.810	8.178.739
Conciliación entre el Banco y el S.I.S.					
	Saldo Actual Banco	32.223.090.649		32.214.911.810	8.178.839
	Pendiente de Transferencia	-16.483.773.799			
	Partidas conciliatorias	55.958.414			
	Saldo Final (S.I.S.= Banco)		15.795.275.264		

SITUACIÓN N° 2. Diferencias de saldos de la Cuenta Bancaria dupla Despachante/Importador Banco GNB surgidas de la comparación entre, el Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones (CRIBALM2), el saldo de las Conciliaciones elaboradas por la División Conciliaciones del Dpto. de Tesorería/SUAF/GGA y el Extracto Bancario por un importe de Gs. 28.727.029.-

10.2.3.9. De las comparaciones a los informes financieros y sus registraciones contables se han detectado diferencias al 31/07/2024 que para una mejor apreciación de la situación mencionada se expone en el siguiente cuadro:

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Cuadro N° 4.

Código Contable	Denominación	Saldo al 31/07/2024 Según Balance de Comprobación y Variaciones CRIBALM2 (1)	Saldo según Extracto Bancario al 31/07/2024 (2)	Diferencia Balance vs Extracto Bancario (3=1-2)
2.1.9.15.14	001-090820-001 Banco GNB Cuenta Dupla Despachante/ Importador	4.519.239.547	4.490.512.518	28.727.029

10.2.3.10. De las verificaciones a las conciliaciones realizadas por la División Conciliaciones del Dpto. de Tesorería de la SUAF/GGA y cotejadas con los extractos bancarios del mes de julio/2024 tomada como muestra de esta auditoría, Banco GNB surgen diferencias que se detallan a continuación en el **Cuadro N° 5:**

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Cuadro N° 5.

Cuenta 001-090620-001 - Banco GNB				
Julio	CONCILIACION BANCARIA		Según Extracto Bancario	Diferencia
Día	(1)		(2)	(3=1-2)
1	TOTAL DEPOSITOS S7EXTRACTO BANCARIO DE FECHA: 01/07/2024	6.300.797.920		
	CREDITOS (indebidos, regularizaciones, etc)	0		
	DEBITOS (indebidos, por reversas, regularizaciones, etc.)	-		
	DIFERENCIA SISTEMA SOFIA (Afectaciones)	7.274.802.374		
	REVERSAS PENDIENTES DE REGULARIZACION EN BANCO	0		
	DEPOSITOS PENDIENTES DE REGULARIZACION EN BANCO	0		
	RECAUDACION DE LA FECHA	13.575.600.294		
Sistema Informático Sofía (S.I.S)				
	Saldo Inicial Sofía	11.611.404.382		
	Total Acreditaciones	6.268.628.444		
	Total Reversas	-		
	Total Devoluciones	-		
	Total Devoluciones Garantías en Efectivo	-		
	Total Afectaciones	13.543.430.818		
	Saldo Actual Sofía	4.336.602.008		
Movimiento Bancario				
	Descripción	Saldo s/ S.I.S.	Saldo s/ Extracto Bancario	Diferencia
	Saldo Anterior (30/06/2024)	35.892.466.386	35.863.739.357	28.727.029
	Total Acreditación (Depósitos)	6.300.797.920		-
	Total Débitos			
	Total Transferencias	24.290.825.084		
	Saldo Actual Banco (01/07/2024)	17.902.439.222	17.873.712.193	28.727.029
Conciliación entre el Banco y el S.I.S.				
	Saldo Actual Banco	17.902.439.222	17.873.713.193	28.726.029
	Pendiente de Transferencia	-13.543.430.818		
	Partidas conciliatorias	-3.970.742.217		
	Saldo Final (S.I.S.= Banco)	388.266.187		

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

10.2.3.11. La Diferencia de más Gs. 28.727.029 en la Conciliación Sistema Informático Sofía (S.I.S.) cotejadas con el Extracto, constatada desde el 01/07/2024 se mantiene hasta el 31/07/2024, como se demuestra en el Cuadro N° 6.

Cuadro N° 6.

Cuenta 001-090620-001 - Banco GNB					
Julio	CONCILIACION BANCARIA (1)			Según Extracto Bancario (2)	Diferencia (3=1-2)
Día					
31	TOTAL DEPOSITOS S7EXTRACTO BANCARIO DE FECHA: 01/07/2024		1.977.894.891		
	CREDITOS (indebidos, regularizaciones, etc)		0		
	DEBITOS (indebidos, por reversas, regularizaciones, etc.)		-		
	DIFERENCIA SISTEMA SOFIA (Afectaciones)		1.998.023		
	REVERSAS PENDIENTES DE REGULARIZACION EN BANCO		0		
	DEPOSITOS PENDIENTES DE REGULARIZACION EN BANCO		0		
	RECAUDACION DE LA FECHA		1.979.892.914		
	Sistema Informático Sofía (S.I.S)				
	Saldo Inicial Sofía	2.551.688.218			
	Total Acreditaciones		1.977.894.891		
	Total Reversas		-		
	Total Devoluciones		-		
	Total Devoluciones Garantías en Efectivo		-		
	Total Afectaciones		-1.979.892.914		
Saldo Actual Sofía			2.549.690.195		
Movimiento Bancario					
Descripción		Saldo s/ S.I.S.		Saldo s/ Extracto Bancario	Diferencia
	Saldo Anterior banco (30/07/2024)	4.295.929.535		4.267.202.506	28.727.029
	Total Acreditación (Depósitos)		1.977.894.891		-
	Total Débitos				
	Total Transferencias		-1.754.584.879		
	Saldo Actual Banco (31/07/2024)		4.519.239.547	4.490.512.518	28.727.029
Conciliación entre el Banco y el S.I.S.					
	Saldo Actual Banco (31/07/2024)	4.519.239.547		4.490.512.518	28.727.029

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Cuenta 001-090620-001 - Banco GNB					
Julio	CONCILIACION BANCARIA			Según Extracto Bancario	Diferencia
Día	(1)			(2)	(3=1-2)
	Pendiente de Transferencia	-1.979.892.914			
	Partidas conciliatorias	-3.937.992.259			
	Saldo Final (S.I.S.= Banco)		-1.398.645.626		

10.2.3.12. Como puede apreciarse en los cuadros expuestos precedentemente, la diferencia de más **Gs. 28.727.029** en la Conciliación (S.I.S.) realizada por la División Conciliaciones del Dpto. de Tesorería de la SUAF/GGA, se origina antes del mes tomado como muestra por el Equipo Auditor.

10.2.4. CAUSAS.

10.2.4.1. Falta de mecanismo de control coordinado entre el Dpto. de Tesorería y su División Conciliaciones y el Dpto. de Contabilidad y su División de Registro de Ingresos de la SUAF/GGA/DNIT, a fin de mantener actualizadas todas las partidas conciliables.

10.2.4.2. Debilidades de Control Interno.

10.2.5. EFECTOS.

10.2.5.1. Diferencia en el registro de las operaciones económico-financieras.

10.2.5.2. Informaciones financieras no reflejan situación real de los hechos económicos.

10.2.6. DESCARGO.

10.2.6.1. Por Expediente N° 25000073285X, Providencia C.F. N° 108/2025, se recepcionó el descargo remitido por la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) el cual se transcribe textualmente a continuación:

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna



INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

“SITUACIÓN N° 1. En cuanto a la diferencia de más que se hace mención en este punto por valor de Gs. 9.210.710 sin tener en cuenta el importe que se va arrastrando a la fecha 31/07/2024, esto se debe al horario de corte con el que cuenta el sistema del Banco Continental S.A.E.C.A al momento de imprimir los extractos físicos, el monto faltante en el total de créditos a la fecha 31/07/2024 se visualiza en el extracto generado en fecha 01/08/2024 el cual coincide con la diferencia de más mencionada. Se adjunta print pantalla del extracto físico de fecha 01/08/2024.

DIA	MOVIMIENTO	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	HORA	USER	DESCRIPCIÓN
31	56 42109733 01 25		9.145.710	32.224.057.520	21:13:29	WEB	TDA-3506483 372327790005
31	56 42109945 01 25		65.000	32.224.122.520	22:20:50	WEB	TDI-3506484 29250018851905
Saldo del Día 01/08/24:		0,00	9.210.710,00	32.224.122.520			
01	56 42113428 01 25		8.406	32.224.128.926	06:26:25	WEB	TDI-3506487 942374274201
01	56 42113447 01 25		1.075.947	32.225.204.873	06:27:14	WEB	TDA-3506488 942374274201
01	56 42115393 01 25		40.138	32.225.245.011	07:30:51	WEB	TDI-3506495 31250010993107
01	56 42115426 01 25		1.068.640	32.226.313.651	07:31:40	WEB	TDA-3506496 31250010993107
01	56 42115468 01 25		1.068.640	32.227.382.291	07:32:50	WEB	TDA-3506497 31250010993107

En el punto 3.2.3.7 en el que se hace mención sobre la diferencia de importe Gs. 1.031.871 esto se debe una diferencia de más en el extracto físico papel remitido por la entidad bancaria por el importe de Gs. 746.726 que en fecha 18/07/2022 fue acreditado 3 (tres) veces en la cuenta y impactado 2 veces en el sistema SOFIA, otro importe por valor de Gs. 23.622 dichas diferencias están siendo verificadas y tratadas en conjunto con los compañeros de la entidad bancaria y la DGTIC y un importe Gs. 261.523 que sería el sobrante por un deposito realizado a través de un cheque para realizar la afectación de varias liquidaciones, estas situaciones son tratadas y notificadas mediante correos electrónicos para su análisis y verificación correspondiente con el fin de subsanar las mencionadas inconsistencias.

Operación 1:

18	56 25766749 01 25		83.912	41.605.254.721	13:48:14	WEB	TDA-2836803 542339914007
18	56 25766751 01 25		180.976	41.605.435.697	13:48:19	WEB	TDI-2836804 372378964006
18	56 25766760 01 25		3.168.471	41.608.602.168	13:48:47	WEB	TDI-2836805 542339914007
18	56 25766763 01 25		746.726	41.609.348.894	13:49:11	WEB	TDI-2836807 342316195003
18	56 25766774 01 25					WEB	TDA-2836808 462320272505

Operación 2 y 3:

18	56 25771279 01 25		746.726	26.528.789.403	17:16:10	WEB	LDEX-22032LMEX001430E 062321026002
18	56 25771280 01 25		7.210	26.528.796.613	17:16:13	WEB	TDA-2837149 462320272505
18	56 25771306 01 25		7.210	26.528.803.823	17:17:42	WEB	LDEX-22017LMEX002109L 622380780206
18	56 25771303 01 25		14.421	26.528.818.244	17:18:00	WEB	LDEX-22003LMEX014714L 062321026002
18	56 25771314 01 25		7.210	26.528.825.454	17:18:01	WEB	LDEX-22005LMEX054660R 622380780206
18	56 25771318 01 25		7.210	26.528.832.664	17:18:24	WEB	LDEX-22003LMEX014712J 062321026002
18	56 25771324 01 25		14.421	26.528.847.085	17:18:44	WEB	LDEX-22005LMEX054731Z 622380780206
18	56 25771328 01 25		14.421	26.528.861.506	17:19:26	WEB	LDEX-22005LMEX054570R 622380780206
18	56 25771400 01 25		486.500	26.529.348.006	17:21:39	WEB	TDA-2837163 63250077377005
18	56 25771489 01 25		10.000.000	26.539.348.006	17:23:46	WEB	TDI-2837165 372315986003
18	56 25771495 01 25		5.000	26.539.353.006	17:24:20	WEB	TDI-2837166 63250077377005
18	56 25771854 01 25		82.350.000	26.621.703.006	17:46:00	WEB	TDA-2837174 722360099005
18	56 25771929 01 25		746.726	26.622.449.732	17:51:57	WEB	TDA-2837181 462320272505
18	56 25771938 01 25						

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPOLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interna Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPVÉ VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Consulta de Depósitos - Sistema SOFIA:

2200102580006306217	BOJ020	188.976	0		7296482	DEPOSITO IVA DESPACH	BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.	2202999900236005H	18/07/2022 13:49:06
2200102580006306219	BOJ020	3.166.471	0		58796325	DEPOSITO IVA DESPACH	BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.	2202999900236007J	18/07/2022 13:49:32
2200102580006306221	BOJ020	748.726	0	911807789	43045214	DEPOSITO EN ADUANA	BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.	2202999900236008K	18/07/2022 13:49:57
AGROCOMERCIAL SAN JUAN SOCIEDAD ANONIMA									
2200102580006306230	BOJ020	7.210	0			DEPOSITO EXPEDIENTE	BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.	2202999900237147H	18/07/2022 17:16:43
2200102580006306231	BOJ020	7.210	0			DEPOSITO EXPEDIENTE	BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.	2202999900237148X	18/07/2022 17:17:00
2200102580006306232	BOJ020	748.726	0	6529540	43045214	DEPOSITO EN ADUANA	BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.	2202999900237149J	18/07/2022 17:17:03
ESPINOLA PEREIRA GLADYS MANUELA									

Se adjunta copia de los correos electrónicos...”.

SITUACIÓN N° 2. En fecha 02/01/2024 ingresaron operaciones como regularización de partidas que estaban pendiente con el banco, quedando ciertas operaciones sin contrapartida para su macheo correspondiente, entonces en fecha 24/01/2024 nuevamente remitieron las operaciones para su regularización en el extracto electrónico, motivo de la diferencia en el saldo final de monto Gs. 28.727.029, se refleja de más en SICA por el hecho de que se habrían duplicado operaciones en el extracto electrónico que no se pudieron corregir a la fecha. Se adjunta copia del extracto electrónico y del extracto papel de las 02 y 24 de enero de 2024, como así también copia del correo de consulta realizado a los compañeros de tecnología”.

10.2.7. EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS.

- 10.2.7.1.** El área auditada procedió a efectuar el descargo por cada situación detectada por el Equipo Auditor a la presente observación; por tanto, se procede a efectuar la evaluación por cada situación respectiva:
- 10.2.7.2. Situación N° 1:** Si bien el área auditada explica la diferencia de Gs. 9.210.710, seguidamente manifiesta que existe una diferencia en la conciliación bancaria de Gs. - 1.031.871 arrastrada desde el 18/07/2022 y que no ha podido subsanarse tal situación hasta la fecha.
- 10.2.7.3. Situación N° 2:** conforme a lo manifestado por la División Conciliaciones en el descargo remitido y las documentaciones anexadas a la misma y tenidas a vista del Equipo Auditor, confirman la debilidad detectada por esta auditoría.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

10.2.8. CONCLUSIÓN.

10.2.8.1. Teniendo en cuenta que el área auditada no ha aportado elementos convincentes para el levantamiento de la debilidad detectada por esta auditoría, **se confirma** la **Observación A.I.I. N° 2.**

10.2.9. RECOMENDACIÓN.

10.2.9.1. La Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) deberá administrar los mecanismos necesarios a fin de realizar las regularizaciones a las conciliaciones bancarias.

10.2.9.2. Fortalecer el control interno, mediante la revisión exhaustiva a las conciliaciones bancarias, a fin de contar con informaciones confiables.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

10.3. OBSERVACIÓN A.I.I. N° 03: NO SE VISUALIZA AUTORIZACIÓN O NOTA DE DEBITO PARA LA DEVOLUCIÓN DE CREDITOS INDEBIDOS POR Gs. 309.249.146 DE LA CUENTA CORRIENTE N° 0185644000 - BANCO CONTINENTAL JULIO/2024.

10.3.1. MUESTRA OBJETIVA.

10.3.1.1. Expediente N° 25000030528B por el cual se recibieron las documentaciones solicitadas por el Memorandum DCAF N° 19/2025, remitidas desde la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT), según Providencia PROV. DGAF N° 384/2025.

10.3.1.2. Expediente N° 25000053712B por el cual se recibieron las documentaciones solicitadas por el Memorandum DCAF N° 26/2025, remitidas desde la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT), según Providencia PROV.DGAF N° 115/2025.

10.3.1.3. Se ha procedido a analizar las Cuentas Bancarias Dupla Despachante/Importador contenidas en el Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones (CRIBALM2), las conciliaciones bancarias mensuales y el Extracto Bancario remitido por el Dpto. de Tesorería/División Conciliaciones de la SUAF/GGA, correspondiente al mes de julio del ejercicio fiscal 2024, tomado como muestra por el Equipo Auditor.

10.3.2. CRITERIO.

10.3.2.1. Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.

“Art. 56. Contabilidad Institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo: a) desarrollar y mantener actualizado su sistema contable; b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras; c) preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control interno y externo la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en sus registros;

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA**10.3.2.2. Decreto N° 8127/2000** reglamentario de la Ley 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.

“Art. 91. Responsabilidad. Las UAF’s y Sub UAF’s deberán registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro o de la recaudación de ingresos propios...”.

10.3.2.3. Resolución CGR N° 882/2005 “Por la cual se aprueban y adoptan las Normas, Manual de Auditoría Gubernamental, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el sector Público elaborado en el marco del Convenio de Cooperación Técnica BID ATN/SF 7710-PR. Asimismo, se adoptan las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la INTOSAI, las normas Internacionales de Auditorías –NIA, efectuadas por el Comité de prácticas de Auditoria de la Federación Internacional de Contadores- IFAC”

“PCI- 00.07 CONTROL INTERNO FINANCIERO.

El Control Interno Financiero comprende el plan de organización, los procedimientos y registros relativos a la custodia de los recursos financieros y materiales y a la verificación de la exactitud y confiabilidad de los registros e informes financieros”.

“NTCI-N° 01-09 COMUNICACIÓN.

Se establecerán y mantendrán líneas fluidas y recíprocas de comunicación en todos los niveles de la institución...”

“NTCI- N° 01-08 CONTABILIDAD.

Se establecerán adecuados sistemas contables para el registro de las operaciones y el control de la ejecución presupuestaria que incluya catálogo y descripción de cuentas, diseño de registros y formularios, informe financiero, entre otros aspectos. Cuando se considere necesario, dicho sistema contemplará técnicas para acumulación y distribución de costos”.

“NTCI- N° 08-01 SISTEMA DE REGISTRO.

Los sistemas de Contabilidad de las entidades, establecerán registros detallados y clasificados por concepto o tipo de valores a cobrar”.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

10.3.3. CONDICIÓN.

10.3.3.1. Del análisis realizado a las conciliaciones bancarias remitidas por la División Conciliaciones del Dpto. de Tesorería de la SUAF/GGA, se ha constatado que se realizaron Devoluciones por Créditos Indevidos durante el mes de Julio/2024 de la Cuenta Corriente N° 0185644000 - Banco Continental por un monto de Gs. 309.249.146; que para una mejor apreciación de la situación mencionada se expone en el Cuadro N° 7.

Cuadro N° 7.

Julio/2024 Día/Fecha	Total Reversas	Devoluciones mes de Julio/2024 Banco Continental
2	20.589.000	Depósito en efectivo realizado en fecha 01/07/2024 y devuelto el 2/07/2024. <u>No se visualiza solicitud de devolución ni Orden de débito.</u>
8	90.091.775	Depósito en efectivo realizado en fecha 05/07/2024 y devuelto en fecha 8/07/2024. <u>No se visualiza solicitud de devolución ni Orden de Débito.</u>
8	30.753.498	Depósito en efectivo realizado en fecha 05/07/2024 y devuelto en fecha 8/07/2024. <u>No se visualiza solicitud de devolución ni Orden de Débito.</u>
11	140.080.000	Depósito en efectivo realizado en fecha 5/07/2024 y devuelto en fecha 11/07/2024: <u>No se visualiza solicitud de devolución ni Orden de Débito.</u>
12	23.073.667	Deposito en efectivo realizado en fecha 11/07/2023 y devuelto en fecha 12/07/2024. <u>No se visualiza solicitud de devolución ni Orden de Débito</u>
22	1.500.000	Deposito en efectivo realizado en fecha 19/07/2024 y devuelto en fecha 22/07/2024. <u>No se visualiza solicitud de devolución ni Orden de débito.</u>
22	24.000	Deposito realizado en fecha 19/07/2024 y devuelto en fecha 22/07/2024. <u>No se visualiza solicitud de devolución ni Orden de Débito.</u>
31	10.000	Deposito en efectivo realizado en fecha 30/07/2024 y devuelto en fecha 31/07/2024. <u>No se visualiza Orden de débito.</u>
31	3.127.206	Deposito en efectivo realizado el 29/07/2024 y devuelto en fecha 31/07/2024. <u>No se visualiza Orden de Débito.</u>
Total	309.249.146	

10.3.3.2. A fin tener conocimiento de cómo se certifican las devoluciones por Reversas y por Créditos Indevidos, el Equipo Auditor a través del **Expediente N° 25000053712B** - Memorándum DCAF N° 26/2025, de fecha 11 de abril de 2025 remitido a la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) por Prov. DGAI N° 116/2025, ha realizado los siguientes cuestionamientos que fueron respondidos por Providencia D.C. – D.T. N° 495/2025, de fecha 15 de abril de 2025 y Prov. DGAF N° 115/2025, lo que copiado textualmente dice:

2) SISTEMA INTEGRADO DE CONCILIACION ADUANERA (SICA).

a. Partida denominada “CREDITOS” (indevidos, regularizaciones, etc) expuesta en la Conciliación.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPOLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

1. Se solicita una breve explicación de dicha partida.

Respuesta: “a.1. Los “CREDITOS” (indebidos, regularizaciones, etc) se refiere a los depósitos que ingresan indebidamente en la cuenta por algún error en la conexión al remitir el extracto electrónico o también puede resultar que se acredita una regularización de algún deposito que el banco no acredito en la cuenta”.

2. ¿Cómo se detecta y/o identifica?

Respuesta: “a.2. Se identifica en las partidas conciliatorias”.

3. ¿Quién reporta? ¿Cómo se reporta?

Repuesta: “a.3. Se reporta agregando una observación en la partida y se notifica al banco, mediante un correo electrónico, a fin de subsanar los casos que se vayan presentando”.

b. En caso de presentarse DEPÓSITOS INDEBIDOS por los Despachantes/Importadores.

1. ¿Se tiene procedimiento, o se encuentra estipulado en el contrato, la devolución?

Respuesta: “b.1. Para los casos de “DEPÓSITOS INDEBIDOS” realizados por las duplas, existe procedimiento denominado “Reversa Administrativa” y se encuentra establecido en los contratos de prestación de servicios que la institución tiene con entidades bancarias”.

2. ¿Quién autoriza?

Respuesta: “b.2. El Director General Administrativo y Financiero autoriza la devolución a través de una orden de débito remitida a la entidad bancaria solicitante”.

3. ¿La devolución se realiza a través de transferencias a las cuentas bancarias de origen o en cheques?

Repuesta: “b.3. La devolución realiza la entidad bancaria mediante transferencia a la cuenta dupla solicitante”:

10.3.3.3. No se ha observado en las documentaciones remitidas a este Equipo Auditor, que respalden el proceso de solicitud, verificación y autorización realizadas por el Dpto.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

de Tesorería de la SUAF/GGA para la devolución de los créditos indebidos, detallados en el **Cuadro N° 7**.

10.3.4. CAUSAS.

10.3.4.1. Falta de mecanismo de control coordinado entre las áreas intervinientes, a fin de mantener actualizados los saldos contables y bancarios.

10.3.4.2. Debilidades de Control Interno.

10.3.5. EFECTOS.

10.3.5.1. Diferencia en el registro de las operaciones económico-financieras.

10.3.5.2. Informaciones financieras no reflejan situación real de la Institución.

10.3.6. DESCARGO.

10.3.6.1. Por Expediente N° 25000073285X, Providencia C.F. N° 108/2025, se recepcionó el descargo remitido por la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) el cual se transcribe textualmente a continuación:

FECHA	IMPORTE	DESCRIPCION DE PARTIDAS CONCILIATORIAS
02/07/2024	20.589.000	Diferencia de más en Sofía de fecha 01/07/2024, deposito correspondiente a la boleta 24001029BQ0074362791 por el monto de Gs. 20.581.000, la entidad bancaria imputo el crédito de manera errónea por el monto Gs. 20.589.000 para subsanar la diferencia mencionada, esto se debe a que la operación impacto en el Sistema SOFIA y no así en la cuenta, esta situación fue notificada al banco mediante correo electrónico para su verificación y posterior corrección procediendo así a la regularización de dicha partida.

Extracto Bancario:

Conciliación	
Banco*	BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.
Cuenta*	0185644000 - DNA - RECAUDACIONES ADUANERAS SISTEMA SOFIA
Fecha:	01/07/2024
Procesar Extracto	

Partidas Conciliatorias a la Fecha
Transferencias Ejecutadas en la Fecha
Transferencias No Acreditadas a la Fecha
Extracto Bancario
Movimientos de Sofia
Conciliacion Previa Hoja 1
Conciliacion Previa Hoja 2

Partidas Conciliatorias a la Fecha

Id	Obs. Extracto	Monto Crédito	Monto Débito	Boleta Banco	Boleta Sofia	Nro. Liquidac.	Concepto Extracto	Descripción Conciliación
19	ARRASTRE	,00	4.908.346,00				Regularizacion Debito	ARRASTRE 2008
18351	DEBITO SIMPLE	,00	323.703,00				Debito Indebitado en Extracto	DEBITO POR AFECTACION A LA CUENTA 0177764000 BANCO CONTINENTAL ANNP DE FECHA 19/11/2019.-
112480		,00	-20.581.000,00	24020141003475964R	240010296Q00736279I		Deposito Fallante en Extracto	DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 01/07/2024.
112481	CREDITO SIMPLE	20.589.000,00	,00				Depositos Indebidos en Extracto	CREDITO INDEBITO REALIZADO POR EL BANCO.

Elaborado por:				Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina		HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General	



INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

FECHA	IMPORTE	DESCRIPCION DE PARTIDAS CONCILIATORIAS
05/07/2024	90.091.775	Diferencias de más en Sofia de fecha 05/07/2024, depósitos correspondientes a las boletas con sus respectivos montos 24001029BQ007370348 (Gs. 30.753.198), 24001029BQ007370428 (Gs. 90.091.773), 24001029BQ007369460 (Gs. 40.000.000), 24001029BQ007369469 (Gs. 50.000.000), 24001029BQ007369479 (Gs. 50.000.000) y 24001029BQ007369500 (Gs. 80.000), la entidad bancaria imputo de manera errónea los créditos para su regularización sumando en este caso los 2 (dos) importes de Gs. 50.000.000, el importe Gs. 40.000.000 y el importe Gs. 80.000 totalizando así Gs. 140.080.000, esta situación fue notificada al banco mediante correo electrónico para su verificación y posterior corrección procediendo así a la regularización de dicha partida.

Extracto Bancario:

Banco*

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Fecha:*

05/07/2024

Cuentas:*

0185644000 - DNA - RECAUDACIONES ADUANERAS SISTEMA SOFIA

Procesar Extracto

Partidas Conciliatorias a la Fecha

Transferencias Ejecutadas en la Fecha

Transferencias No Acreditadas a la Fecha

Extracto Bancario

Movimientos de Sofia

Conciliacion Previa Hoja 1

Conciliacion Previa Hoja 2

Partidas Conciliatorias a la Fecha

1

Conciliación									
Id		Obs. Extracto	Monto Crédito	Monto Débito	Boleta Banco	Boleta Sofia	Nro. Liquidac.	Concepto Extracto	Descripcion Conciliacion
19		ARRASTRE	.00	4.900.346.00				Regularizacion Debito	ARRASTRE 2008
18351		DEBITO SIMPLE	.00	323.703.00				Debito Indebido en Extracto	DEBITO POR AFECTACION A LA CUENTA 017764000 BANCO CONTINENTAL ANNP DE FECHA 19/11/2019 -
112511			.00	30.753.198.00	24020141003481890M	24001029BQ007370348		Deposito Fallante en Extracto	DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 05/07/2024
112512			.00	90.091.773.00	24020141003481890M	24001029BQ007370428		Deposito Fallante en Extracto	DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 05/07/2024
112513			.00	77.000.00	24020164003481257Y	24001029BQ007369450		Deposito Fallante en Extracto	DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 05/07/2024
112514			.00	40.000.000.00	24020180003481267N	24001029BQ007369460		Deposito Fallante en Extracto	DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 05/07/2024
112515			.00	50.000.000.00	24020180003481274L	24001029BQ007369469		Deposito Fallante en Extracto	DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 05/07/2024
112516			.00	50.000.000.00	24020180003481280X	24001029BQ007369479		Deposito Fallante en Extracto	DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 05/07/2024
112517			.00	80.000.00	24020983003481294B	24001029BQ007369500		Deposito Fallante en Extracto	DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 05/07/2024
112518		CREDITO SIMPLE	30.753.498.00	.00				Depositos Indebidos en Extracto	CREDITO INDEBIDO REALIZADO POR EL BANCO. -
112519		CREDITO SIMPLE	90.091.775.00	.00				Depositos Indebidos en Extracto	CREDITO INDEBIDO REALIZADO POR EL BANCO. -
112520		CREDITO SIMPLE	140.080.000.00	.00				Depositos Indebidos en Extracto	CREDITO INDEBIDO REALIZADO POR EL BANCO. -

FECHA	IMPORTE	DESCRIPCION DE PARTIDAS CONCILIATORIAS
11/07/2024	23/07/2024	Diferencia de más en Sofia de fecha 11/07/2024, deposito correspondiente a la boleta 24001029BQ007376969 por el monto de Gs. 23.073.677, la entidad bancaria imputo el crédito de manera errónea por el monto Gs. 23.073.667 para subsanar la diferencia mencionada, esto se debe a que la operación impacto en el Sistema SOFIA y no así en la cuenta, en esta fecha el banco estuvo presentando inconsistencias para el envío de manera correcta el extracto, fue notificado al banco mediante correo electrónico y así también de manera telefónica para su verificación y posterior corrección procediendo así a la regularización de dicha partida.

Extracto Bancario:

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPOLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna



INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Banco*

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Fecha: *

11/07/2024

Cuenta*

0185644000 - DNA - RECAUDACIONES ADUANERAS SISTEMA SOFIA

Procesar Extracto

Partidas Conciliatorias a la Fecha

Transferencias Ejecutadas en la Fecha

Transferencias No Acreditadas a la Fecha

Extracto Bancario

Movimientos de Sofia

Conciliacion Previa Hoja 1

Conciliacion Previa Hoja 2

Partidas Conciliatorias a la Fecha

1

2

Id	Obs. Extracto	Monto Crédito	Monto Débito	Boleta Banco	Boleta Sofia	Nro. Liquidac.	Concepto Extracto	Descripcion Conciliacion
19	ARRASTRE	.00	4.908.346.00				Regularizacion Debito	ARRASTRE 2008
18351	DEBITO SIMPLE	.00	323.703.00				Debito Inexistente en Extracto	DEBITO POR AFECTACION A LA CUENTA 0177784000 BANCO CONTINENTAL ANNP DE FECHA 19/11/2019.-
112538		.00	23.073.677.00	248209979034086735C	2400162980903736969		Deposito Faltante en Extracto	DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 11/07/2024.
112539	CREDITO SIMPLE	50.000.000.00	.00				Depositos Indebitados en Extracto	REGULARIZACION DE DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 05/07/2024
112540	CREDITO SIMPLE	80.000.000.00	.00				Depositos Indebitados en Extracto	REGULARIZACION DE DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 05/07/2024
112541	CREDITO SIMPLE	40.000.000.00	.00				Depositos Indebitados en Extracto	REGULARIZACION DE DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 05/07/2024
112542	CREDITO SIMPLE	50.000.000.00	.00				Depositos Indebitados en Extracto	REGULARIZACION DE DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 05/07/2024
112543	CREDITO SIMPLE	23.073.667.00	.00				Depositos Indebitados en Extracto	CREDITO INDEBITO REALIZADO POR EL BANCO

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÉ
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Extracto Bancario:

Conciliación

Banco*: BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Cuenta*: 0185644000 - DNA - RECAUDACIONES ADUANERAS SISTEMA SOFIA

Fecha*: 30/07/2024

Procesar Extracto

Partidas Conciliatorias a la Fecha: Transferecias Ejecutadas en la Fecha Transferecias No Acreditadas a la Fecha Extracto Bancario Movimientos de Sofia Conciliación Previa Hoja 1 Conciliación Previa Hoja 2

Id	Obs. Extracto	Monto Crédito	Monto Débito	Boleta Banco	Boleta Sofia	Nro. Liquidac.	Concepto Extracto	Descripcion Conciliacion
19	ARRASTRE	.00	4.908.346.00				Regularizacion Debito	ARRASTRE 2008
18351	DEBITO SIMPLE	.00	323.703.00				Debito Indebido en Extracto	DEBITO POR AFECTACION A LA CUENTA 0177764000 BANCO CONTINENTAL ANNP DE FECHA 19/11/2019 -
112611	CREDITO SIMPLE	10.000.00	.00				Depositos Indebidos en Extracto	CREDITO INDEBIDO REALIZADO POR EL BANCO -

FECHA	IMPORTE	DESCRIPCION DE PARTIDAS CONCILIATORIAS
29/07/2024	3.127.206	Diferencia de más en Sofia de fecha 29/07/2024, deposito correspondiente a la boleta 24001029BQ007400681 por el monto de Gs. 3.137.206, la entidad bancaria imputo el crédito de manera errónea por el monto Gs. 3.127.206 para subsanar la diferencia mencionada, esto se debe a que la operación impacto en el Sistema SOFIA y no así en la cuenta, esta situación fue notificada al banco mediante correo electrónico para su verificación y posterior corrección procediendo así a la regularización de dicha partida.

Extracto Bancario:

Conciliación

Banco*: BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Cuenta*: 0185644000 - DNA - RECAUDACIONES ADUANERAS SISTEMA SOFIA

Fecha*: 29/07/2024

Procesar Extracto

Partidas Conciliatorias a la Fecha: Transferecias Ejecutadas en la Fecha Transferecias No Acreditadas a la Fecha Extracto Bancario Movimientos de Sofia Conciliación Previa Hoja 1 Conciliación Previa Hoja 2

Id	Obs. Extracto	Monto Crédito	Monto Débito	Boleta Banco	Boleta Sofia	Nro. Liquidac.	Concepto Extracto	Descripcion Conciliacion
19	ARRASTRE	.00	4.908.346.00				Regularizacion Debito	ARRASTRE 2008
18351	DEBITO SIMPLE	.00	323.703.00				Debito Indebido en Extracto	DEBITO POR AFECTACION A LA CUENTA 0177764000 BANCO CONTINENTAL ANNP DE FECHA 19/11/2019 -
112609		.00	3.137.206.00	240209830035634262	24001029BQ007400681		Deposito Fallante en Extracto	DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 29/07/2024
112610	CREDITO SIMPLE	3.127.206.00	.00				Depositos Indebidos en Extracto	CREDITO INDEBIDO REALIZADO POR EL BANCO

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA**10.3.7. EVALUACIÓN DEL DESCARGO.**

10.3.7.1. Conforme el descargo remitido por el área auditada, se visualizan correos electrónicos entre el Banco y la División Conciliaciones de la SUAF/GGA/DNIT, solicitando la verificación de Depósitos realizados en la Cuenta Dupla Despachante/Importador – Banco Continental S.A.E.C.A., pero para las devoluciones realizadas no se adjuntan las correspondientes autorizaciones u Orden de Débito, tal como lo establece el Contrato de prestación de servicios suscripto en fecha 26/12/2010 entre la otrora Dirección Nacional de Aduanas, actualmente, Dirección Nacional de Ingresos Tributarios y el **Banco Continental S.A.E.C.A., que en su Cláusula Cuarta: Quinto párrafo** *“Los eventuales errores de los cajeros de EL BANCO o errores cometidos por los despachantes al realizar los depósitos sujetos a afectación por pago de operaciones aduaneras, se corregirán a través del procedimiento de REVERSAS ADMINISTRATIVAS que deberán ser solicitadas, por escrito, por EL BANCO a la Dirección de Administración y Finanzas de LA ADUANA dentro de los 30 (treinta) días corridos de haberse detectado los eventuales errores, conforme a los plazos de validez de los extractos emitidos por EL BANCO. Una vez autorizadas por escrito por el funcionario o funcionarios designados por LA ADUANA como responsable de otorgar este tipo de autorizaciones, las REVERSAS serán realizadas por EL BANCO en un plazo de 24 horas de haberse recibido la autorización debidamente firmada por LA ADUANA”.*

10.3.8. CONCLUSIÓN.

10.3.8.1. Evaluado el descargo remitido con las documentaciones anexadas a la misma sobre este punto, no se visualizan los documentos de autorización para las reversas realizadas, conforme a la Cláusula Cuarta transcrita en la evaluación del descargo (Contrato), único documento en el que se establece condiciones para este tipo de operación; por tanto, **se confirma** la **OBSERVACIÓN A.I.I. N° 03.**

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVĖ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

10.3.9. RECOMENDACIÓN.

10.3.9.1. La Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) deberá dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en los Contratos de Prestación de servicios suscriptos con los Bancos, de tal manera a evitar la ocurrencia de hechos indeseados por la administración.

10.3.9.2. Establecer procedimientos o mecanismos de control más eficientes para la correcta exposición de los saldos.

10.3.9.3. Fortalecer el control interno.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

10.4. OBSERVACIÓN A.I.I. N° 04: PARTIDAS CONCILIATORIAS DE LA CUENTA DUPLA DESPACHANTE/IMPORTADOR REGULARIZADAS EN EFECTIVO Y DESPUÉS DE SU RECONOCIMIENTO EN LAS CONCILIACIONES.

10.4.1. MUESTRA OBJETIVA.

10.4.1.1. Expediente N° 25000030528B por el cual se recibieron las documentaciones solicitadas por el Memorandum DCAF N° 19/2025, remitidas desde la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT), según PROV. DGAF N° 384/2025.

10.4.1.2. Expediente N° 25000053712B por el cual se recibieron las documentaciones solicitadas por el Memorandum DCAF N° 26/2025, remitidas desde la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT), según PROV.DGAF N° 115/2025.

10.4.1.3. Se ha procedido a analizar las Cuentas Bancarias - Dupla Despachante/Importador contenidas, las conciliaciones bancarias mensuales y el Extracto Bancario remitido por el Dpto. de Tesorería de la SUAF correspondiente al mes de julio del ejercicio fiscal 2024, tomado como **muestra** por el Equipo Auditor.

10.4.2. CRITERIO.

10.4.2.1. Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.

“Art. 56. Contabilidad Institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo: a) desarrollar y mantener actualizado su sistema contable; b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras; c) preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control interno y externo la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en sus registros;

10.4.2.2. Decreto N° 8127/2000 reglamentario de la Ley 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

“Art. 91. Responsabilidad. Las UAF’s y Sub UAF’s deberán registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro o de la recaudación de ingresos propios...”.

10.4.2.3. Resolución CGR N° 882/2005 “Por la cual se aprueban y adoptan las Normas, Manual de Auditoría Gubernamental, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el sector Público elaborado en el marco del Convenio de Cooperación Técnica BID ATN/SF 7710-PR. Asimismo, se adoptan las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la INTOSAI, las normas Internacionales de Auditorías –NIA, efectuadas por el Comité de prácticas de Auditoria de la Federación Internacional de Contadores- IFAC”

“PCI- 00.07 CONTROL INTERNO FINANCIERO.

El Control Interno Financiero comprende el plan de organización, los procedimientos y registros relativos a la custodia de los recursos financieros y materiales y a la verificación de la exactitud y confiabilidad de los registros e informes financieros”.

“NTCI-N° 01-09 COMUNICACIÓN.

Se establecerán y mantendrán líneas fluidas y recíprocas de comunicación en todos los niveles de la institución...”

“NTCI- N° 01-08 CONTABILIDAD.

Se establecerán adecuados sistemas contables para el registro de las operaciones y el control de la ejecución presupuestaria que incluya catálogo y descripción de cuentas, diseño de registros y formularios, informe financiero, entre otros aspectos. Cuando se considere necesario, dicho sistema contemplará técnicas para acumulación y distribución de costos”.

“NTCI- N° 08-01 SISTEMA DE REGISTRO.

Los sistemas de Contabilidad de las entidades, establecerán registros detallados y clasificados por concepto o tipo de valores a cobrar”.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA**10.4.3. CONDICIÓN.**

10.4.3.1. Analizada las conciliaciones bancarias diarias de las Cuentas Dupla Despachante/Importador remitidas por la División Conciliaciones del Dpto. de Tesorería de la SUAF/GGA, se aprecia diferencias de montos importantes entre los Saldos según Sistema Informático Sofía (S.I.S.) y los saldos conciliados con los extractos bancarios.

10.4.3.2. Es importante mencionar, lo que expresa el Sistema Integrado de Conciliación Aduanera (SICA) en su Manual del Usuario_ Versión 1.0, copiado textualmente:

“1. Introducción.

El Sistema Integral de Contabilidad Aduanera (SICA) tiene por función es automatizar las registraciones contables de todas las operaciones aduaneras de la DNA, para su posterior impacto en el SIAF – SICO.

Incluye funcionalidades que permiten registrar cuentas corrientes bancarias, sean éstas definitivas, de recaudación o de recursos institucionales, permite realizar las conciliaciones bancarias de recaudación, emitir las ordenes de transferencia de recursos, y realizar los informes de transferencia a las cuentas definitivas de la Dirección de Tesoro Público, permite llevar la cuenta corriente por dupla importador/despachante, y la emisión de reportes contables básicos, reportes para la SET, y partes de recaudación de Administraciones de Aduanas.

El presente manual pretende orientar a los usuarios para la utilización de este Sistema. Como tal, comprende una introducción conceptual, la explicación general de los requisitos operativos, las precondiciones para el ingreso del usuario al Sistema y una explicación detallada de la funcionalidad de los diferentes procesos que constituyen el Sistema.

3.2 Habilitación de usuario.

El usuario que requiera conectarse al SICA debe contar con una cuenta habilitada y vigente con acceso a los servicios de la DNA.

Para que pueda acceder a las opciones del Sistema, se le debe otorgar uno de los siguientes roles o privilegios:

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Nombre del Privilegio	Descripción	Acciones Habilitadas
SICAconcilia	Es el responsable de realizar la conciliación bancaria de las cuentas corrientes de recaudación de la DNA, de emitir las órdenes de transferencia a las cuentas definitivas de la Dirección General del Tesoro Público y de emitir los informes de dichas transferencias. Además, puede emitir reportes de Cuentas Corrientes Bancarias y de Cuentas Corrientes por Dupla. Además puede emitir informes tales como: de Recaudación para la SET por día y por Aduanas; y el reporte de Recaudación por cada Administración.	Gestionar Conciliación Bancaria. Consultar Cuenta Corriente Dupla, y Cuenta Corriente Banco. Gestionar Informes.

8.1.7 Conciliación Previa Hoja 2.

CONCILIACIÓN BANCARIA

Total de depósitos s/ Extracto Bancario: total de créditos según el extracto enviado por la entidad bancaria mediante el ws de extractos bancarios.

Créditos: total de créditos simples, o de regularizaciones acreditadas.

Débitos: total de débitos simples, o de regularizaciones debitadas.

Diferencia Sistema SOFIA: diferencia calculada en el sistema SOFIA ((total de acreditaciones – total reversas – total afectaciones) * -1)

Recaudación a la fecha: suma algebraica de los valores detallados anteriormente. Este valor debería de coincidir con el total de recaudaciones de la pestaña Conciliación Previa Hoja 1.

SISTEMA INFORMÁTICO SOFIA (S.I.S.).

Saldo inicial SOFIA: saldo inicial del sistema SOFIA.

Total Acreditaciones: total de créditos registrados en el sistema SOFIA, total de depósitos realizados por las duplas importador/despachante.

Total Reversas: total de reversas registradas en el Sistema SOFIA.

Total Devoluciones: total de devoluciones de créditos registradas en el Sistema SOFIA.

Total Devoluciones Garantías en Efectivo: total de devoluciones de garantías en efectivo registradas en el Sistema SOFIA.

Total Afectaciones: total de afectaciones registradas en Sofía (pago de declaraciones)

Saldo Actual SOFIA: cálculo del nuevo saldo: (saldo inicial SOFIA + total acreditaciones – total reversas – total devoluciones – total devoluciones garantías en efectivo – total afectaciones)

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

MOVIMIENTO BANCARIO.

Saldo Anterior Banco: saldo anterior bancario.

Total de Créditos: total de depósitos registrados en el extracto bancario, o sea total de depósitos realizados por las duplas importador/despachante.

Total, Débitos: total de débitos simples o por reversas registradas en el extracto bancario.

Total, Transferencias: total de transferencias ejecutadas por el banco, y registradas en el extracto bancario.

Saldo Actual Banco: cálculo del nuevo saldo: (saldo inicial banco + total créditos – total débitos – total transferencias)

CONCILIACIÓN ENTRE EL BANCO Y EL S.I.S.

Saldo Actual Banco: saldo actual bancario.

Pendiente de Transferencia: total pendiente de transferencia a las cuentas definitivas, por parte del banco que se está conciliando. Este total incluye las afectaciones del día que se está conciliando.

Partidas Conciliatorias: total de partidas conciliatorias pendientes de regularización para esta cuenta de recaudaciones.

Saldo Final (Banco = S.I.S): cálculo del campo: (saldo actual banco – Pendiente de Transferencia +/- Partidas Conciliatorias). Este valor debería ser igual al saldo Actual de SOFIA”.

10.4.3.3. Mediante Expediente N° 25000053712B - Memorándum DCAF N° 26/2025, de fecha 11 de abril de 2025 remitido a la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) por Prov. DGAI N° 116/2025, ha realizado los siguientes cuestionamientos que fueron respondidos por Providencia D.C. – D.T. N° 495/2025, de fecha 15/04/2025 y Prov. DGAF N° 115/2025, lo que copiado textualmente dice:

c. Partida denominada “DIFERENCIA DE MÁS EN SISTEMA SOFÍA”.

1. ¿A qué se refiere esta partida?

Respuesta: “c.1. Cuando una partida conciliatoria posee la observación “DIFERENCIA DE MAS SOFIA”, se refiere a que se visualiza un depósito que ingreso al sistema Sofia, pero el banco no acredita en la cuenta, se notifica al banco a través de un correo electrónico a fin de que el mismo regularice la operación”.

2. ¿Se tiene el detalle o composición de estas diferencias?

Respuesta: “c.2. Con el número de boleta se puede obtener el detalle de la operación”.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

3. Se solicita detalle de la diferencia del Banco Continental y Banco G.N.B. Cuenta Dupla Despachante/Importador, mes de Julio/2024.

Respuesta: “c.3. Banco GNB: Diferencia de más en Sofía de fecha 11/07/2024, deposito correspondiente al pago de la liquidación 22038REMA000008Z afectada a la boleta 24001029BQ007376838 por el monto de Gs. 33.250.054, la operación fue regularizada con el crédito correspondiente en la cuenta de fecha 16/12/2024. Diferencia de más en Sofía de fecha 12/07/2024, deposito correspondiente al pago del despacho 24002ICO4015428Y afectado a la boleta 24001029BQ007379098 por el monto de Gs. 263.293, la operación fue regularizada con el crédito correspondiente en la cuenta en fecha 17/12/2024.

Banco CONTINENTAL: Diferencia de más en Sofía de fecha 31/07/2024, deposito correspondiente al pago del despacho 24032ICO4006841Z afectado a la boleta 24001029BQ007403815 por el monto de Gs. 50.062.000, la operación fue regularizada con el crédito correspondiente en la cuenta en fecha 28/08/2024. Diferencia de más en Sofía de fecha 31/07/2024, deposito correspondiente al pago del despacho 24002IM04007560W afectado a la boleta 2400102BQ007403750 por el monto de Gs. 664.365, la operación fue regularizada con el crédito correspondiente en la cuenta en fecha 07/08/2024.

- 10.4.3.4. Analizada las conciliaciones bancarias realizadas por la División Conciliaciones del Dpto. de Tesorería de la SUAF/GGA, surgen las siguientes **situaciones**:

SITUACION N° 1: Ingresos de las partidas conciliatorias del Banco Continental Cta. Cte. 185644000 Cuenta Dupla Despachante/Importador regularizadas con depósitos en efectivo.

- 10.4.3.5. El detalle de las partidas conciliatorias presenta una DIFERENCIA DE MÁS EN SOFIA DE FECHA 22/07/2024 de Gs. 98.000.000.- según las explicaciones dadas a través de la PROV.D.C. – D.T. N° 495/2025, de fecha 15 de abril de 2025 “c.1. “Cuando una partida conciliatoria posee la observación “DIFERENCIA DE MAS SOFIA”, se refiere a que se visualiza un depósito que ingreso al sistema Sofía, pero el banco no acredito en la cuenta, se notifica al banco a través de un correo electrónico a fin de que el mismo regularice la operación”.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

10.4.3.6. Se expone la conciliación realizada por la División Conciliaciones del Dpto. de Tesorería de la SUAF/GGA.

Cuadro N° 9.

DETALLE DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIA			
FECHA	DESCRIPCION DE CONCILIACIONES	MONTO DEBITO	MONTO CREDITO
31/10/2010	ARRASTRE 2008	4.908.346	-
20/11/2019	DEBITO POR AFECTACION A LA CUENTA 0177764000 BANCO CONTINENTAL ANNP DE FECHA 19/11/2019	323.703	-
22/7/2024	CREDITO INDEBIDO REALIZADO POR EL BANCO	-	1.500.000
22/7/2024	CREDITO INDEBIDO REALIZADO POR EL BANCO	-	24.000
23/7/2024	DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 22/07/2024	98.000.000	-
23/7/2024	REGULARIZACION DE CREDITO INDEBIDO REALIZADO POR EL BANCO	1.500.000	-
23/7/2024	REGULARIZACION DE CREDITO INDEBIDO REALIZADO POR EL BANCO	24.000	-
23/7/2024	REGULARIZACION DE DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 17/07/2024	-	17.000
23/7/2024	REVERSA PENDIENTE DE DEBITO EN CUENTA	-	4.944.875
18/7/2024	DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 17/07/2024	17.000	-
	Sub Total	104.773.049	6.485.875
	Partida conciliatoria		-98.287.174

10.4.3.7. Se visualiza que en fecha 22/07/2024, se reconoce en la Conciliación Sofía (S.I.S.) un depósito de Gs. 98.000.000, que no figura en el extracto bancario; **5 días después** en fecha 29/07/2024 esta situación fue regularizada con un depósito en efectivo, (Ilustración N° 8). ¿Por qué si ya está reconocido en el Sistema Informático Sofía (S.I.S) como un ingreso de fecha 22/07/2024 fue regularizado con un depósito en efectivo en fecha 29/07/2024)?

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPOLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna



INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 08.

29	56	41985255	01	25	84.325.890	45.687.791.579	10:47:23	WEB	TDA-3503051	372338526001
29	56	41985331	01	25	107.334.698	45.795.126.277	10:47:50	WEB	TDA-3503053	012363912408
29	56	41985339	01	25	597.804	45.795.724.081	10:49:44	WEB	TDA-3503058	372319550807
29	56	41985429	01	25	450.000	45.796.174.081	10:49:52	WEB	TDI-3503059	372359394106
29	56	41985440	01	25	98.000.000	45.894.174.081	10:50:38	IEQ	DEPOSITO EFECTIVO.-	
29	0	34954470	25	93	597.804	45.894.771.885	10:50:58	WEB	TDA-3503081	372319550807
29	56	41985479	01	25	103.000.000	45.997.771.885	10:54:30	WEB	TDA-3503084	292377726008
29	56	41986637	01	25	210.000.000	46.207.771.885	10:55:00	CBT	DEPOSITO EFECTIVO.-	
29	0	35666186	01	93	64.412.043	46.272.183.928	10:55:27	ZUE	DEPOSITO EFECTIVO.-	
29	0	35666637	64	93	180.000.000	46.452.183.928	10:55:31	BEL	DEPOSITO EFECTIVO.-	

SITUACIÓN N° 2. Regularización de los Depósitos varios días después de su reconocimiento en la Conciliación Bancaria (S.I.S.) Banco Continental, del mes de Julio/2024.

10.4.3.8. A través de la PROV.D.C. – D.T. N° 495/2025, de fecha 15 de abril de 2025 que informa *“Banco CONTINENTAL: Diferencia de más en Sofía de fecha 31/07/2024, deposito correspondiente al pago del despacho 24032ICO4006841Z afectado a la boleta 24001029BQ007403815 por el monto de Gs. 50.062.000, la operación fue regularizada con el crédito correspondiente en la cuenta en fecha 28/08/2024”*.

10.4.3.9. Puede apreciarse que las regularizaciones pueden tardar en realizarse en 28 días después de que el Sistema Informático Sofía (S.I.S.) haya aplicado el depósito en la conciliación de fecha 31/07/2024.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPOLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna



INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 9.

BQ 020 - BANCO CONTINENTAL			
CTA. CTE. N° 0185644000			
DNA - RECAUDACIONES ADUANERAS SISTEMA SOFIA			
FECHA 31/07/2024			
DETALLE DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS			
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CONCILIACIONES	MONTO DÉBITO	MONTO CRÉDITO
31/10/2010	ARRASTRE 2008	4.908.346,00	0,00
20/11/2019	DEBITO POR AFECTACION A LA CUENTA 0177764000 BANCO CONTINENTAL ANNP DE FECHA 19/11/2019.-	323.703,00	0,00
23/07/2024	DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 22/07/2024	98.000.000,00	0,00
31/07/2024	CREDITO INDEBIDO REALIZADO POR EL BANCO.-	0,00	10.000,00
31/07/2024	DEBITO POR REVERSA EN EL SISTEMA SOFIA.-	2.738.929,00	0,00
31/07/2024	REGULARIZACION DE DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 22/07/2024	0,00	98.000.000,00
31/07/2024	REVERSA PENDIENTE DE DEBITO EN CUENTA.-	0,00	2.738.929,00
01/08/2024	DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 31/07/2024	50.062.000,00	0,00
01/08/2024	DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 31/07/2024	664.365,00	0,00
01/08/2024	REGULARIZACION DE DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 29/07/2024	0,00	3.137.206,00
01/08/2024	REGULARIZACION DE CREDITO INDEBIDO REALIZADO POR EL BANCO.-	3.127.206,00	0,00
01/08/2024	REGULARIZACION DE CREDITO INDEBIDO REALIZADO POR EL BANCO.-	10.000,00	0,00
30/07/2024	DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 29/07/2024	3.137.206,00	0,00
30/07/2024	CREDITO INDEBIDO REALIZADO POR EL	0,00	3.127.206,00
TOTAL		-55.958.414,00	

Ilustración N° 10.

27 56 42898403 01 25	2.000.000	37.087.422.713	13:21:34	WEB	TDA-3531017	252338124203
27 56 42898406 01 25	3.930.000	37.091.352.713	13:21:34	WEB	TDA-3531016	252338124203
27 56 42898413 01 25	87.070.127	37.178.422.840	13:21:38	WEB	TDA-3531018	412369716003
27 53 840637 01 22	50.062.000	37.228.484.840	13:22:41	CEO	DC.CREDITO N 840637	
27 56 42898482 01 25	85.717.400	37.244.202.240	13:22:58	WEB	TDA-3531021	542313292501

Mcal. López N° 3233 e/ Gral. Garay
+595 21 419 3000
Asunción, Paraguay

BANCO CONTINENTAL S.A. ECONOMÍA
ASUNCIÓN - PARAGUAY

Carlos E. Bordon O.
Dpto. Op. Electrónicas
BANCO CONTINENTAL S.A. ECONOMÍA

www.bancontinental.com.py

VAR-0025

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

SITUACION N° 3: Regularización de los depósitos varios meses después de su reconocimiento en la Conciliación Bancaria (S.I.S.) Banco GNB, del mes de Julio/2024.

10.4.3.10. En respuesta al Expediente N° 25000053712B Memorándum DCAF N° 26 de fecha 11 de abril de 2025 remitido a la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) a través de la PROV.D.C. – D.T. N° 495 de fecha 15/04/2025, se expone cuanto sigue:

“Banco GNB: Diferencia de más en Sofía de fecha 11/07/2024, deposito correspondiente al pago de la liquidación 22038REMA000008Z afectada a la boleta 24001029BQ007376838 por el monto de Gs. 33.250.054, la operación fue regularizada con el crédito correspondiente en la cuenta de fecha 16/12/2024. Diferencia de más en Sofía de fecha 12/07/2024, deposito correspondiente al pago del despacho 24002ICO4015428Y afectado a la boleta 24001029BQ007379098 por el monto de Gs. 263.293, la operación fue regularizada con el crédito correspondiente en la cuenta en fecha 17/12/2024”.

10.4.3.11. Que, la Diferencia de más en Sofía de fecha 11/07/2024 de Gs. 33.250.054 fue depositado en la Cuenta Dupla GNB recién en fecha 16/12/2024 expuestas en la conciliación bancaria, y la Diferencia de más en Sofía de fecha 12/07/2024 de Gs. 263.293 fue regularizada en fecha 17/12/2024 expuestas en la conciliación bancaria, casi **5 meses** después de su reconocimiento como ingreso por el Sistema Informático Sofía (S.I.S.).

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 11.

BQ 004 - GNB PY S.A. CTA. CTE. N° 001090620 DNA - SIS - RECAUDACIONES A AFECTAR FECHA 11/07/2024			
DETALLE DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS			
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CONCILIACIONES	MONTO DÉBITO	MONTO CRÉDITO
03/07/2023	SALDO INICIAL POR CANCELACION DE LA CUENTA N 1101700874 DEL BANCO BBVA S.A. POR FUSION CON EL BANCO GNB PARAGUAY S.A.	0,00	4.033.152.565,00
08/07/2024	DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 05/07/2024.-	241.490.778,00	0,00
14/03/2024	DEBITO POR ACREDITACION EN LA CUENTA SEGUN BOLETA 24001029BQ007202154 EN FECHA 23/02/2024.-	57.838.935,00	0,00
23/05/2024	DIFERENCIA DE MS EN EXTRACTO DE FECHA 22/05/2024.-	0,00	5,00
26/03/2024	DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 25/03/2024.-	2.285.709,00	0,00
26/03/2024	DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 25/03/2024.-	2.285.709,00	0,00
12/07/2024	DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 11/07/2024.-	33.250.054,00	0,00
11/07/2024	CREDITO INDEBIDO REALIZADO POR EL BANCO EN FECHA 10/07/2024.-	0,00	1,00
11/07/2024	CREDITO INDEBIDO REALIZADO POR EL BANCO EN FECHA 10/07/2024.-	0,00	655.762,00
11/07/2024	DEBITO INDEBIDO REALIZADO POR EL BANCO EN FECHA 10/07/2024.-	655.762,00	0,00
11/07/2024	DEBITO INDEBIDO REALIZADO POR EL BANCO EN FECHA 10/07/2024.-	1,00	0,00
TOTAL		3.696.001.385,00	

Ilustración N° 12.

16/12	16/12	Comisión por producción	0	3.845.970	17.813.938.876
16/12	16/12	Pago Centro Desp. Bca.Virtual	0	29.700.000	17.845.658.876
16/12	16/12	Regularización de Depósito Regularizacion canon de fecha	0	33.250.054	17.878.908.930
16/12	16/12	IVA Despachantes Bca.Movil	0	71.769	17.878.980.699
16/12	16/12	Pago Centro Desp. Bca.Virtual	0	12.216.000	17.891.196.699
16/12	16/12	Pago Centro Desp. Bca.Virtual	0	1.543.487	17.892.740.186
16/12	16/12	IVA Despachantes Bca.Movil	0	118.059	17.892.858.245

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPOLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 13.

BQ 004 - GNB PY S.A.			
CTA. CTE. N° 001090620			
DNA - SIS - RECAUDACIONES A AFECTAR			
FECHA 12/07/2024			
DETALLE DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS			
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CONCILIACIONES	MONTO DÉBITO	MONTO CRÉDITO
03/07/2023	SALDO INICIAL POR CANCELACION DE LA CUENTA N 1101700874 DEL BANCO BBVA S.A. POR FUSION CON EL BANCO GNB PARAGUAY S.A.	0,00	4.033.152.565,00
08/07/2024	DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 05/07/2024.-	241.490.778,00	0,00
14/03/2024	DEBITO POR ACREDITACION EN LA CUENTA SEGUN BOLETA 24001029BQ007202154 EN FECHA 23/02/2024.-	57.838.935,00	0,00
15/07/2024	DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 12/07/2024.-	263.293,00	0,00
23/05/2024	DIFERENCIA DE MS EN EXTRACTO DE FECHA 22/05/2024.-	0,00	5,00
26/03/2024	DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 25/03/2024.-	2.285.709,00	0,00
26/03/2024	DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 25/03/2024.-	2.285.709,00	0,00
12/07/2024	DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 11/07/2024.-	33.250.054,00	0,00
TOTAL			3.695.738.092,00

Ilustración N° 14.

17/12	17/12	Pago Centro Desp. Bca.Virtual		0	8.767.807	19.634.363.908
17/12	17/12	Pago Centro Desp. Bca.Virtual		0	110.302.458	19.764.666.426
17/12	17/12	Regularización de Depósito	REGULARIZACION ADUANA	0	263.293	19.764.929.719
17/12	17/12	IVA Despachantes Bca.Movil		0	311.581	19.765.241.300

10.4.3.12. También, se observan en las Ilustraciones N° 09 y N° 10, el DETALLE DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS según la División Conciliaciones del Dpto. de Tesorería de la SUAF/GGA, por un monto de **Gs. 1.253.000.000** de CREDITOS INDEBIDOS RALIZADOS POR EL BANCO EN FECHA 02/07/2024 SEGUIDAMENTE DE SU DEBITO EN LA MISMA FECHA. En el extracto bancario de fecha 02/07/2024 se puede visualizar el crédito de dicho monto, mas no así, su

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

debito durante el mes de julio/2024. Por lo que el saldo final de su conciliación no es correcto.

Ilustración N° 15.

BQ 004 - GNB PY S.A. CTA. CTE. N° 001090620 DNA - SIS - RECAUDACIONES A AFECTAR FECHA 03/07/2024			
DETALLE DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS			
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CONCILIACIONES	MONTO DÉBITO	MONTO CRÉDITO
03/07/2023	SALDO INICIAL POR CANCELACION DE LA CUENTA N 1101700874 DEL BANCO BBVA S.A. POR FUSION CON EL BANCO GNB PARAGUAY S.A.	0,00	4.033.152.565,00
14/03/2024	DEBITO POR ACREDITACION EN LA CUENTA SEGUN BOLETA 24001029BQ007202154 EN FECHA 23/02/2024.-	57.838.935,00	0,00
23/05/2024	DIFERENCIA DE MS EN EXTRACTO DE FECHA 22/05/2024.-	0,00	5,00
26/03/2024	DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 25/03/2024.-	2.285.709,00	0,00
26/03/2024	DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 25/03/2024.-	2.285.709,00	0,00
03/07/2024	CREDITO INDEBIDO REALIZADO POR EL BANCO EN FECHA 02/07/2024.-	0,00	1.253.000.000,00
03/07/2024	DEBITO INDEBIDO REALIZADO POR EL BANCO EN FECHA 02/07/2024.-	1.253.000.000,00	0,00
TOTAL			3.970.742.217,00

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPVÉ VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 16.

Número de cuenta		Fecha		Número de página		Nombre: DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTA	
1090620/001		Desde	Hasta	2	5	Dirección: DIR RIO BLANCO	
		02/07/24	02/07/24				

Las operaciones consignadas en este extracto, serán consideradas como aceptadas, si no son objetadas por usted dentro de los 15 días de su remisión

MOVIMIENTOS DE CUENTA						
Fecha		Descripción de la transacción	Referencia	Débitos	Créditos	Saldo Diario
Oper	Valor					
TRANSPORTE.....						
2/7	2/7	IVA Despachantes Bca.Movil		0	1.300.000	19.458.634.489
2/7	2/7	Pago Centro Desp. Bca.Virtual		0	19.615.453	19.479.549.942
2/7	2/7	Pago Centro Desp. Bca.Virtual		0	2.278.668	19.481.828.610
2/7	2/7	Pago Centro Desp. Bca.Virtual		0	1.057.408	19.482.886.018
2/7	2/7	IVA Despachantes Bca.Movil		0	30.000	19.482.916.018
2/7	2/7	IVA Despachantes Bca.Movil		0	67.555	19.482.983.573
2/7	2/7	Pago Centro Desp. Bca.Virtual		0	15.372.985	19.498.356.558
2/7	2/7	Comisión por producción		0	161.441	19.498.517.999
2/7	2/7	Pago Centro Desp. Bca.Virtual		0	1.139.910	19.499.657.909
2/7	2/7	IVA Despachantes Bca.Movil		0	500.000	19.500.157.909
2/7	2/7	Pago Centro Desp. Bca.Virtual		0	5.182.600	19.505.340.509
2/7	2/7	IVA Despachantes Bca.Movil		0	50.000	19.505.390.509
2/7	2/7	IVA Despachantes Bca.Movil		0	400.000	19.505.790.509
2/7	2/7	Impuestos Aduana		0	2.046.000.000	21.551.790.509
2/7	2/7	Pago Centro Desp. Bca.Virtual		0	24.527.237	21.576.317.746
2/7	2/7	IVA Despachantes Bca.Movil		0	82.618	21.576.400.364
2/7	2/7	Impuestos Aduana		0	10.698.721	21.587.099.085
2/7	2/7	Pago Centro Desp. Bca.Virtual		0	13.953.297	21.601.052.382
2/7	2/7	Impuestos Aduana		0	1.253.000.000	22.854.052.382
2/7	2/7	Pago Centro Desp. Bca.Virtual		0	18.031.641	22.872.084.023

10.4.4. CAUSAS.

10.4.4.1. Mala exposición de las conciliaciones bancarias.

10.4.4.2. Falta de unificación de criterios conforme a lo dispuesto en los procedimientos que rigen en la materia.

10.4.5. EFECTOS.

10.4.5.1. Información financiera no confiable para la toma de decisiones.

10.4.5.2. Mala exposición de saldos que conforman la Conciliación Bancaria.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPOLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

10.4.6. DESCARGO.

10.4.6.1. Por Expediente N° 25000073285X, Providencia C.F. N° 108/2025, se recepcionó el descargo remitido por la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) el cual se transcribe textualmente a continuación:

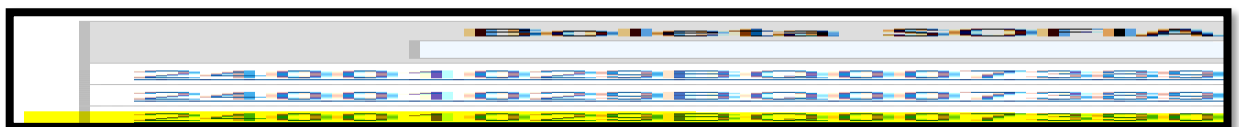
SITUACION N° 1: Ingreso de la partida conciliatoria del Banco Continental por Gs. 98.000.000.

FECHA	IMPORTE	DESCRIPCION DE PARTIDAS CONCILIATORIAS
22/07/2024	98.000.000	Diferencia de más en Sofía de fecha 22/07/2024, deposito correspondiente a la boleta 24001029BQ007390436 por el monto de Gs. 98.000.000, en esta fecha se corroboro que en el Sistema SOFIA impactaron 2 (dos) operaciones de igual valor por lo cual para subsanar dicha diferencia la entidad bancaria solicito la anulación de una de las operaciones impactadas, dicho caso fue notificado al banco mediante correo electrónico y regularizado posteriormente.

Se adjunta copia de los correos electrónicos intercambiados con el Banco.

Cabe resaltar que, en el punto 3.4.3.7. hacen mención que en fecha 22/07/2024 impactaron 2 (dos) operaciones de igual valor en el Sistema SOFIA no siendo así en la Cuenta Bancaria que se refleja en el Extracto Físico remitido por la entidad bancaria, dicha regularización mencionada fue realizada en fecha 30/07/2024 mediante una anulación solicitada por el Banco a través de una nota dirigida a nuestra Dirección General Administrativa y Financiera, no siendo así el depósito expuesto en la Ilustración N° 03 de fecha 29/07/2024 mencionada en el presente texto.

Depósitos Fecha 22/07/2024:



Extracto Bancario fecha 22/07/2024: se visualiza un solo crédito por importe Gs. 98.000.000

22 56 41816040 01 25	330.827	46.258.726.203 12:59:10	WEB	TDA-3496604 372315986003
22 56 41816085 01 25	3.297.377	46.262.023.580 13:00:20	WEB	TDA-3496607 372353532602
22 56 41816094 01 25	35.000	46.262.058.580 13:00:25	WEB	TDI-3496608 372377060201
22 56 41816109 01 25	5.579.936	46.267.638.516 13:01:05	WEB	TDA-3496609 372377060201
22 44 12643689 25 58	98.000.000	46.365.638.516 13:01:51	IEQ	Ref.1167585 TDA ADUANA (Desp.Aduanero)
22 56 41816152 01 25	82.777.000	46.448.415.516 13:02:27	WEB	TDA-3496811 64250083563001

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna



INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MANANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Regularización en fecha 30/07/2024:

Caratula	
Importador/Exportador: 809579170	Despachante: 18807496
Monto: 95.000.000	Saldo: 0
Banco: BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.	Boleta Banco: 24020169003496273A
Fecha Acreditación del Banco: 22/07/2024 11:02:01	
Detalle Rever Boleta Original	
Nro Boleta: 24001029BQ007390436	Fecha Reversa: 30/07/2024 00:00:00
Nro.Reversa: 24001000137B	Imp. Informado: 95.000.000
Imp. Revertido: 95.000.000	Observaciones: REVERSA POR ANUL. SEGUN EXP DGAF 24000680063H

30	56	42013383	01	25	73.447	54.508.365.964	09:48:54	WEB	TDI-3504304 372314246003
30	56	42013438	01	25	2.000.000	54.510.365.964	09:50:12	WEB	TDA-3504306 372354702105
30	56	42013475	01	25	711.332	54.511.077.296	09:51:19	WEB	TDA-3504310 372363776101
30	0	35458506	64	93	98.000.000	54.609.077.296	09:51:40	ZUE	DEPOSITO EFECTIVO.-
30	56	42013567	01	25	1.425.661	54.610.502.957	09:53:44	WEB	TDA-3504322 642338376209
30	56	42013568	01	25	11.405	54.610.514.362	09:53:45	WEB	TDI-3504323 642338376209
30	56	42013672	01	25	64.106.946	54.674.621.308	09:56:12	WEB	TDA-3504329 012363912408

SITUACIÓN N° 2: Regularización de los depósitos varios días después de su reconocimiento en la conciliación bancaria Banco Continental mes de julio/2024.

FECHA	IMPORTE	DESCRIPCION DE PARTIDAS CONCILIATORIAS
31/07/2024	50.062.000	Diferencia de más en Sofía de fecha 31/07/2024, deposito correspondiente a la boleta 24001029BQ007403815 por el monto de Gs. 50.062.000, en esta fecha se corroboro que en el Sistema SOFIA impactaron 2 (dos) operaciones de igual valor por lo cual para subsanar dicha diferencia la entidad bancaria solicito la anulación de una de las operaciones impactadas, al momento de la anulación de dicha boleta SOFIA la misma ya no poseía saldo y no pudo ser procesada, por lo tanto el banco debía comunicarse con la Dupla Importador/Despachante para debitar y acreditar de su cuenta, o si no posee con saldo en su cuenta realizar un depósito nuevo para proseguir con la regularización de la diferencia generada. Es por este motivo que fue un caso excepcional que demoro en regularizarse siendo así acreditado en fecha 27/08/2024, dicho caso fue notificado y tratado junto con el banco mediante correo electrónico.

Extracto Bancario:

Banco: BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.		Cuentas: 0185644000 - DNA - RECAUDACIONES ADUANERAS SISTEMA SOFIA	
Fecha: 31/07/2024		Procesar Extracto	
Partidas Conciliatorias a la Fecha Transferencias Ejecutadas en la Fecha Transferencias No Acreditadas a la Fecha Extracto Bancario Movimientos de Sofía Conciliación Previa Hoja 1 Conciliación Previa Hoja 2			
Partidas Conciliatorias a la Fecha			
19 ARRASTRE 4.908.346.00 24001029BQ007390436 24001029BQ007390436 Regularización Debito ARRASTRE 2008			
18351 DEBITO SIMPLE 323.703.00 24001029BQ007390436 24001029BQ007390436 Depósito Fallante en Extracto DEBITO POR AFECTACION A LA CUENTA 017764000 BANCO CONTINENTAL ANBP DE FECHA 19/11/2019.			
112587 98.000.000.00 24001029BQ007390436 24001029BQ007390436 Depósito Fallante en Extracto DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 22/07/2024			
112612 DEBITO SIMPLE 2.738.929.00 24001029BQ007390436 24001029BQ007390436 Depósito Fallante en Extracto DEBITO POR REVERSA EN EL SISTEMA SOFIA.			
112613 98.000.000.00 24001029BQ007390436 24001029BQ007390436 Depósito Fallante en Extracto REGULARIZACION DE DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 22/07/2024			
112614 2.738.929.00 24001029BQ007390436 24001029BQ007390436 Depósito Fallante en Extracto REVERSA PENDIENTE DE DEBITO EN CUENTA.			
112615 50.062.000.00 24001029BQ007403815 24001029BQ007403815 Depósito Fallante en Extracto DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DE FECHA 31/07/2024			

Se adjunta copia de los correos electrónicos intercambiados con el Banco.

Elaborado por:				Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVĖDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NĚMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA**SITUACIÓN N° 3: Regularización de los depósitos varios meses después de su reconocimiento en la conciliación bancaria Banco GNB del mes de julio/2024.**

Las regularizaciones pendientes se solicitaron al banco vía correo electrónico, cumpliendo así con el procedimiento (PO_DAF_07). Si bien no hay un plazo para que el banco realice las regularizaciones, se prosiguió al seguimiento de las regularizaciones, tal como se ve en los correos electrónicos remitidos al banco y que se adjunta a la presente.

También es importante mencionar que, en las partidas conciliatorias de fecha 02/07/2024 se visualiza un débito indebido y un crédito por el monto de Gs. 1.253.000.000, el banco por error realizó un débito de la cuenta, pero al darse cuenta del error volvió a realizar el crédito en la cuenta, a fin de subsanar la situación. El saldo final no fue afectado por la mencionada situación”.

10.4.7. EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

10.4.7.1. El área auditada procedió a efectuar el descargo por cada situación detectada por el Equipo Auditor a la presente observación; por tanto, se procede a efectuar la evaluación por cada situación respectiva:

10.4.7.2. Situación N° 1: Ingresos de las partidas conciliatorias del Banco Continental Cta. Cte. 185644000 Cuenta Dupla Despachante/Importador regularizadas con depósitos en efectivo. Analizado el descargo y las documentaciones anexas al mismo, específicamente en los correos electrónicos de fecha 23/07/2024) entre la SUAF/GGA y el Banco Continental, se confirma que en el Sistema Informático Sofia (S.I.S) se presentó una diferencia de más de Gs. 98.000.000, dos operaciones del mismo importe, mencionado en el referido correo; por lo cual para subsanar la mencionada diferencia la entidad bancaria solicitó la anulación de una de las operaciones impactadas, se visualiza la Nota remitida por el Banco Continental solicitando la reversa en fecha 23/07/2024, sin acuse de recepción por parte de la SUAF/GGA y gestionado por Providencia DNIT/GGA/DGAF/DGI N° 553 de fecha 26/07/2024; no se visualiza la Orden de Debito correspondiente para la reversa de fecha 30/07/2024. Así mismo, en el descargo presentado se *manifiesta que dicha regularización mencionada fue realizada en fecha 30/07/2024 mediante una anulación solicitada por el Banco, insertando imagen del extracto bancario de la misma fecha, donde se aprecia que dicha regularización de Gs. 98.000.000 fue realizada con un depósito en efectivo. No explicando en el descargo como es que un depósito*

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVĖ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NĚMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

reconocido como de más en fecha 22/07/2024 fue regularizada con un depósito en efectivo en fecha 30/07/2024.

10.4.7.3. Situación N° 2: Regularización de los Depósitos varios días después de su reconocimiento en la Conciliación Bancaria (S.I.S.) Banco Continental, del mes de Julio/2024. Del descargo presentado se resalta que la regularización de este depósito se debió a que el cliente ya no poseía saldo suficiente para realizar la operación por lo tanto el Banco debía comunicarse con la Dupla Importador/Despachante para debitar y acreditar de su cuenta o si no posee con saldo en su cuenta realizar un depósito nuevo para proseguir con la regularización de la diferencia generada. “Es por este motivo que fue un caso excepcional que demoro en regularizarse siendo así acreditado en fecha 27/08/2024, dicho caso fue notificado y tratado junto con el Banco mediante correo electrónico”

10.4.7.4. Situación 3: Regularización de los depósitos varios meses después de su reconocimiento en la Conciliación Bancaria (S.I.S.) Banco GNB, del mes de Julio/2024. De los descargos remitidos, específicamente en lo referente a los correos electrónicos resaltamos el correo de fecha 17/07/2024 dirigido al Banco GNB obrante a foja 110 en el cual menciona: Asunto: DIFERENCIA DE MAS EN SOFIA DEL 12/07/2024. En estos 2 (dos) casos el Banco debe acreditar estas operaciones ya que impacto en el Sistema SOFIA y no así en la cuenta. No se puede realizar reversión ya que las mismas no cuentan con saldo y ya fueron afectadas.

Por lo que se desprende que estas regularizaciones tardaron 5 (cinco) meses en realizarse por que el cliente ya no poseía saldo para realizar la operación de fecha 11/07/2024 de Gs. 33.250.054 y de fecha 12/07/2024 de Gs. 263.293. En lo referente al monto de Gs. 1.253.000.000 no se presentan evidencias del Debito correspondiente.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVĖ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

10.4.8. CONCLUSIÓN.

10.4.9. Teniendo en cuenta que el área auditada no ha aportado elementos de convicción que puedan conducir al levantamiento de la debilidad detectada, se confirma la **OBSERVACIÓN A.I.I. N° 04.**

10.4.10. RECOMENDACIÓN.

10.4.11. La Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) deberá arbitrar los mecanismos necesarios a fin de que cada operación realizada con la cuenta dupla Despachante Importador cuente con saldo suficiente para sus afectaciones.

10.4.12. Fortalecer el control interno, mediante la revisión exhaustiva a las conciliaciones bancarias, a fin de contar con informaciones confiables.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

10.5. OBSERVACIÓN A.I.I. N° 5: PARTIDAS CONCILIATORIAS DE LA CONCILIACIÓN BANCARIA DEL BANCO GNB CTA. CTE. 1090620 CUENTA DUPLA DESPACHANTE/IMPORTADOR - JULIO 2024, NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONCILIACIÓN ADUANERA (SICA).

10.5.1. MUESTRA OBJETIVA.

10.5.1.1. Expediente N° 25000030528B por el cual se recibieron las documentaciones solicitadas por el Memorandum DCAF N° 19/2025, remitidas desde la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT), según Providencia PROV. DGAF N° 384/2025.

10.5.1.2. Expediente N° 25000053712B por el cual se recibieron las documentaciones solicitadas por el Memorandum DCAF N° 26/2025, remitidas desde la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT), según Providencia PROV.DGAF N° 115/2025.

10.5.1.3. Se ha procedido a analizar las Cuentas Bancarias - Dupla Despachante/Importador contenidas, las conciliaciones bancarias mensuales y el Extracto Bancario remitido por el Dpto. de Tesorería de la SUAF correspondiente al mes de julio del ejercicio fiscal 2024, tomado como **muestra** por el Equipo Auditor.

10.5.2. CRITERIO.

10.5.2.1. Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.

“Art. 56. Contabilidad Institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo: a) desarrollar y mantener actualizado su sistema contable; b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras; c) preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control interno y externo la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en sus registros;

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA**10.5.2.2. Decreto N° 8127/2000** reglamentario de la Ley 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.

“Art. 91. Responsabilidad. Las UAF’s y Sub UAF’s deberán registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro o de la recaudación de ingresos propios...”.

10.5.2.3. Resolución CGR N° 882/2005 “Por la cual se aprueban y adoptan las Normas, Manual de Auditoría Gubernamental, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el sector Público elaborado en el marco del Convenio de Cooperación Técnica BID ATN/SF 7710-PR. Asimismo, se adoptan las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la INTOSAI, las normas Internacionales de Auditorías –NIA, efectuadas por el Comité de prácticas de Auditoria de la Federación Internacional de Contadores- IFAC”

“PCI- 00.07 CONTROL INTERNO FINANCIERO.

El Control Interno Financiero comprende el plan de organización, los procedimientos y registros relativos a la custodia de los recursos financieros y materiales y a la verificación de la exactitud y confiabilidad de los registros e informes financieros”.

“NTCI-N° 01-09 COMUNICACIÓN.

Se establecerán y mantendrán líneas fluidas y recíprocas de comunicación en todos los niveles de la institución...”

“NTCI- N° 01-08 CONTABILIDAD.

Se establecerán adecuados sistemas contables para el registro de las operaciones y el control de la ejecución presupuestaria que incluya catálogo y descripción de cuentas, diseño de registros y formularios, informe financiero, entre otros aspectos. Cuando se considere necesario, dicho sistema contemplará técnicas para acumulación y distribución de costos”.

“NTCI- N° 08-01 SISTEMA DE REGISTRO.

Los sistemas de Contabilidad de las entidades, establecerán registros detallados y clasificados por concepto o tipo de valores a cobrar”.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

10.5.3. **CONDICIÓN.**

10.5.3.1. Analizada las conciliaciones bancarias presentadas por la División Conciliaciones del Dpto. de Tesorería de la SUAF/GGA, se pueden apreciar que estas no cumplen con lo establecido en el Manual de Usuario del Sistema Integrado de Conciliación Aduanera (SICA) en su Modulo 8.1.7 Conciliación, que explica en su Punto:

CONCILIACIÓN ENTRE EL BANCO Y EL S.I.S.

Saldo Actual Banco: saldo actual bancario.

Pendiente de Transferencia: total pendiente de transferencia a las cuentas definitivas, por parte del banco que se está conciliando. Este total incluye las afectaciones del día que se está conciliando.

Partidas Conciliatorias: total de partidas conciliatorias pendientes de regularización para esta cuenta de recaudaciones.

Saldo Final (Banco = S.I.S): cálculo del campo: (saldo actual banco - Pendiente de Transferencia +/- Partidas Conciliatorias). Este valor debería ser igual al saldo Actual de SOFIA.

10.5.3.2. A fin de una mejor explicación se exponen las siguientes conciliaciones:

Cuadro N° 10.

Cuenta 001-090620-001 - Banco GNB				
Julio	CONCILIACION BANCARIA		Según	Diferencia
Día	(1)		Extracto Bancario	(3=1-2)
			(2)	
1	TOTAL DEPOSITOS S/EXTRACTO BANCARIO DE FECHA :01/07/2024	6.300.797.920		
	CREDITOS (indebidos, regularizaciones,etc)	0		
	DEBITOS (indebidos, por reversas, regularizaciones, etc)	-		
	DIFERENCIA SISTEMA SOFIA (Afectaciones)	7.274.802.374		
	REVERSAS PENDIENTES DE REGULARIZACION EN BANCO	0		
	DEPOSITOS PENDIENTES DE REGULARIZACION EN BANCO	0		
	RECAUDACION DE LA FECHA	13.575.600.294		
Sistema Informático Sofía (S.I.S)				
	Saldo Inicial Sofía	11.611.404.382		

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÂRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Cuenta 001-090620-001 - Banco GNB					
Julio	CONCILIACION BANCARIA			Según Extracto Bancario	Diferencia
Día	(1)			(2)	(3=1-2)
	total Acreditaciones		6.268.628.444		
	Total Reversas		-		
	Total Devoluciones		-		
	Total Devoluciones Garantías en Efectivo		-		
	Total Afectaciones		-13.543.430.818		
	Saldo Actual Sofía		4.336.602.008		
Movimiento Bancario					
	Saldo Anterior banco	35.892.466.386			
	total Acreditación (Depósitos)		6.300.797.920		-
	Total Débitos				
	Total Transferencias		-24.290.825.084		
	Saldo Actual Banco		17.902.439.222		
Conciliación entre el Banco y el S.I.S.					
	Saldo Actual Banco	17.902.439.222			
	Pendiente de Transferencia	-13.543.430.818			
	Partidas conciliatorias	-3.970.742.217			
	Saldo Final (S.I.S.= Banco)		388.266.187		

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Cuadro N° 11.

Cuenta 001-090620-001 - Banco G.N.B.					
Julio	CONCILIACION BANCARIA			Según	Diferencia
Día	(1)			Extracto Bancario	(3=1-2)
				(2)	
31	TOTAL DEPOSITOS S7EXTRACTO BANCARIO DE FECHA: 01/07/2024	1.977.894.891			
	CREDITOS (indebidos, regularizaciones, etc)	0			
	DEBITOS (indebidos, por reversas, regularizaciones, etc)	-			
	DIFERENCIA SISTEMA SOFIA (Afectaciones)	1.998.023			
	REVERSAS PENDIENTES DE REGULARIZACION EN BANCO	0			
	DEPOSITOS PENDIENTES DE REGULARIZACION EN BANCO	0			
	RECAUDACION DE LA FECHA	1.979.892.914			
Sistema Informático Sofía (S.I.S)					
	Saldo Inicial Sofía	2.551.688.218			
	Total Acreditaciones	1.977.894.891			
	Total Reversas	-			
	Total Devoluciones	-			
	Total Devoluciones Garantías en Efectivo	-			
	Total Afectaciones	-1.979.892.914			
	Saldo Actual Sofía	2.549.690.195			
Movimiento Bancario					
	Saldo Anterior banco	4.295.929.535			
	total Acreditación (Depósitos)	1.977.894.891			
	Total Débitos				
	Total Transferencias	-1.754.584.879			
	Saldo Actual Banco	4.519.239.547			
Conciliación entre el Banco y el S.I.S.					
	Saldo Actual Banco	4.519.239.547			
	Pendiente de Transferencia	-1.979.892.914			
	Partidas conciliatorias	-3.937.992.259			
	Saldo Final (S.I.S.= Banco)	-1.398.645.626			

10.5.3.3. Como puede apreciarse, (los montos en color rojo), en las conciliaciones bancarias de los días 01/07/2024 y 31/07/2024 no se cumple con el criterio establecido en el

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Manual de Usuario del SISTEMA INTEGRADO DE CONCILIACIÓN ADUANERA (SICA), siendo las diferencias muy significativas y más resaltante, la diferencia negativa del día 31/07/2024 que en una conciliación bancaria significa que la cuenta esta sobregirada, situaciones que ameritan esta observación.

10.5.4. CAUSAS.

10.5.4.1. Mala exposición de las conciliaciones bancarias.

10.5.4.2. Falta de unificación de criterios conforme a lo dispuesto en las normativas que rigen en la materia.

10.5.5. EFECTOS.

10.5.5.1. Información financiera no confiable para la toma de decisiones.

10.5.5.2. Mala exposición de saldos que conforman la Conciliación Bancaria.

10.5.6. DESCARGO.

10.5.6.1. Por Expediente N° 25000073285X, Providencia C.F. N° 108/2025, se recepcionó el descargo remitido por la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) el cual se transcribe textualmente a continuación:

En el punto 3.5.3.1. menciona que en el manual de usuario de SICA, la fórmula de conciliación entre el banco y el S.I.S. debe quedar de la siguiente manera: Saldo Final (Banco = S.I.S.) debería ser igual al saldo Actual de SOFIA. En el caso de GNB no se cumple por que no debería restarse la partida conciliatoria, ya que la misma se creó por ser el saldo inicial por la cancelación de la cuenta N° 1101700874 del Banco BBVA S.A. por fusión con el Banco GNB PARAGUAY S.A.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVĖ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NĚMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

10.5.7. EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

10.5.7.1. Las aseveraciones contenidas en el descargo presentado confirman la debilidad detectada por esta auditoría.

10.5.7.2. Cabe resaltar que la fusión mencionada en el descargo, entre el Banco GNB y BBVA S.A. se realizó según conciliación bancaria en fecha 3/07/2023.

10.5.8. CONCLUSIÓN.

10.5.9. Teniendo en cuenta que el área auditada no ha aportado elementos de convicción que puedan conducir al levantamiento de la debilidad detectada, **se confirma** la **OBSERVACIÓN A.I.I. N° 05.**

10.5.10. RECOMENDACIÓN.

10.5.11. La Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) deberá administrar los mecanismos necesarios a fin de realizar las regularizaciones a las conciliaciones bancarias.

10.5.12. Fortalecer el control interno, mediante la revisión exhaustiva a las conciliaciones bancarias, a fin de contar con informaciones confiables.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

10.6. OBSERVACIÓN A.I.I. N° 06: LA SUAF NO REALIZA LA VERIFICACION DE LOS ANTECEDENTES PARA LA DEVOLUCION DE LAS REVERSAS.

10.6.1. MUESTRA OBJETIVA.

10.6.1.1. Resolución CGR N° 758/2022 Auditoria Financiera a la Dirección Nacional de Aduanas (DNA).

10.6.1.2. Expediente N° 25000030528B por el cual se recibieron las documentaciones solicitadas por el Memorandum DCAF N° 19/2025, remitidas desde la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT), según Providencia PROV. DGAF N° 384/2025.

10.6.1.3. Expediente N° 25000053712B por el cual se recibieron las documentaciones solicitadas por el Memorandum DCAF N° 26/2025, remitidas desde la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT), según Providencia PROV.DGAF N° 115/2025.

10.6.1.4. Se ha procedido a analizar las Cuentas Bancarias Dupla Despachante/Importador contenidas en el Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones (CRIBALM2), las conciliaciones bancarias mensuales y el Extracto Bancario remitido por el Dpto. de Tesorería/División Conciliaciones de la SUAF/GGA, correspondiente al **mes de julio** del ejercicio fiscal 2024, tomado **como muestra por el Equipo Auditor.**

10.6.2. CRITERIO.

10.6.2.1. Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.

“Art. 56. Contabilidad Institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo: a) desarrollar y mantener actualizado su sistema contable; b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras; c) preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control interno y externo la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en sus registros;

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA**10.6.2.2. Decreto N° 8127/2000** reglamentario de la Ley 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.

“Art. 91. Responsabilidad. Las UAF’s y Sub UAF’s deberán registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro o de la recaudación de ingresos propios...”.

10.6.2.3. Resolución CGR N° 882/2005 “Por la cual se aprueban y adoptan las Normas, Manual de Auditoría Gubernamental, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el sector Público elaborado en el marco del Convenio de Cooperación Técnica BID ATN/SF 7710-PR. Asimismo, se adoptan las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la INTOSAI, las normas Internacionales de Auditorías –NIA, efectuadas por el Comité de prácticas de Auditoria de la Federación Internacional de Contadores- IFAC”

“PCI- 00.07 CONTROL INTERNO FINANCIERO.

El Control Interno Financiero comprende el plan de organización, los procedimientos y registros relativos a la custodia de los recursos financieros y materiales y a la verificación de la exactitud y confiabilidad de los registros e informes financieros”.

“NTCI-N° 01-09 COMUNICACIÓN.

Se establecerán y mantendrán líneas fluidas y recíprocas de comunicación en todos los niveles de la institución...”

“NTCI- N° 01-08 CONTABILIDAD.

Se establecerán adecuados sistemas contables para el registro de las operaciones y el control de la ejecución presupuestaria que incluya catálogo y descripción de cuentas, diseño de registros y formularios, informe financiero, entre otros aspectos. Cuando se considere necesario, dicho sistema contemplará técnicas para acumulación y distribución de costos”.

“NTCI- N° 08-01 SISTEMA DE REGISTRO.

Los sistemas de Contabilidad de las entidades, establecerán registros detallados y clasificados por concepto o tipo de valores a cobrar”.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

10.6.3. CONDICIÓN.

10.6.3.1. Del análisis realizado a las conciliaciones bancarias remitidas por la División Conciliaciones del Dpto. de Tesorería de la SUAF/GGA, se ha constatado que se realizaron Reversas por Gs. 931.953.004 durante el mes de Julio/2024 de la Cuenta Corriente N° 0185644000 - Banco Continental; que para una mejor apreciación de la situación mencionada se expone en el Cuadro N° 8.

Cuadro N° 8.

Julio/2024 Día/Fecha	Total Reversas	Devoluciones mes de Julio/2024 Banco Continental
2	10.208.233	Orden de Debito N° BQ 020-035/2024 02/07/2024
11	40.865.788	Orden de Debito N° BQ 020-036/2024 11/07/2024
11	16.222.663	Orden de Debito N° BQ 020-037/2024 11/07/2024
11	6.592.383	Orden de Debito N° BQ 020-038/2024 11/07/2024
16	229.690.745	Orden de Debito N° BQ 020-039/2024 16/07/2024
17	457.334.248	Orden de Debito N° BQ 020-040/2024 17/07/2024
19	183.177	Orden de Debito N° BQ 020-041/2024 19/07/2024
23	4.944.875	Orden de Debito N° BQ 020-042/2024 22/07/2024. Figura la devolución en el extracto bancario del 23/07/2024
26	156.588.235	Orden de Debito N° BQ 020 - 043/2024 26/07/2024
30	2.738.929	Orden de Debito N° BQ 020 - 044/2024 30/07/2024
30	6.583.728	Orden de débito N° BQ 020-045/2024 30/07/2024
Total	931.953.004	

10.6.3.2. A fin tener conocimiento de cómo se certifican las devoluciones por Reversas y por Créditos Indevidos, el Equipo Auditor a través del Expediente N° 25000053712B - Memorándum DCAF N° 26/2025, de fecha 11 de abril de 2025 remitido a la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) por Prov. DGAI N° 116/2025, ha realizado los siguientes cuestionamientos que fueron respondidos por Providencia D.C. - D.T. N° 495/2025, de fecha 15 de abril de 2025 y Prov. DGAF N° 115/2025, lo que copiado textualmente dice:

2) SISTEMA INTEGRADO DE CONCILIACION ADUANERA (SICA).

d. Reversa:

1. ¿En qué conceptos se realiza las reversas?

Respuesta: "d.1. Las reversas se realizan en conceptos de débitos indebidos, también cuando los funcionarios del banco o los despachantes cometen un error al realizar los depósitos".

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna



INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

2. ¿Cómo se realizan las solicitudes?

Respuesta: *"d.2. Las solicitudes se realizan mediante nota remitida a la DGAF (SUAF)".*

3. ¿Dónde y a quienes se realizan estas solicitudes?

Respuesta: *"d.3. Las solicitudes se realizan a través de las entidades bancarias que operan con la Institución".*

4. ¿Qué documentos presentan los solicitantes para justificar el monto solicitado como devolución – reversa?

Respuesta: *"d.4. Los solicitantes presentan los siguientes datos: el RUC despachante e importador, el número de la boleta a ser reversada y el monto de la operación".*

5. ¿Quién y cómo se certifica estos saldos?

Respuesta: *"d.5. Nuestra área se encarga de verificar los datos de la solicitud en el sistema de consulta SQF a fin de corroborar el saldo de la boleta".*

6. ¿Quién autoriza la devolución de los montos solicitados como devolución – reversa?

Respuesta: *"d.6. El Director General Administrativo y Financiero autoriza el débito en la cuenta para su posterior devolución a la dupla solicitante".*

7. Las devoluciones en concepto de reversa, ¿se realizan en la cuenta de los Despachantes/Importadores?

Respuesta: *"d.7. La devolución realiza la entidad bancaria mediante transferencia a la cuenta dupla solicitante".*

8. ¿Se cuenta con las documentaciones de reversas realizadas a través de la Cuenta Dupla Despachante/Importador?

Respuesta: *"d.8. Si se cuenta con las documentaciones de las reversas procesadas..."*

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

9. Si la respuesta del punto 8 es SI, se requiere la documentación de reversa del Banco Continental del mes de julio 2024.

Respuesta: “Se adjunta copia de la documentación solicitada”.

10.6.3.3. Además, a través de la Resolución CGR N° 758/2022 Auditoría Financiera a la Dirección Nacional de Aduanas (DNA); específicamente la *Observación N° 6* del Informe Final, “..... *los bancos habilitados por la DNA para la percepción de recaudaciones aduaneras realizaron procedimientos de REVERSAS administrativas de forma constante durante el Ejercicio Fiscal 2022 por Gs. 53.065.421.345 y en cuyo descargo la DNA expuso lo siguiente...*

10.6.3.4. Descargo del Ente sujeto a Control: En los contratos de prestación de Servicios suscritos con las entidades bancarias que operan con la D.N.A no se especifican limites...

Se exponen los diferentes errores por los cuales se pueden solicitar las reversas:

- 1) *Por error del cajero o del despachante al realizar los depósitos, ya sea vía web o por caja.*
- 2) *Por error del sistema al momento de hacer el depósito y que haya una duplicación de la operación por lo que el sistema realiza un doble debito de la cuenta del despachante y este solicita la reversión/anulación de la operación, a fin de que el Banco haga la devolución nuevamente en la cuenta del despachante.*
- 3) *Por error el despachante realiza depósitos por cierta suma de dinero para pago de varios despachos y otras obligaciones, pero al realizar las afectaciones le queda un saldo disponible por el cual también solicita la reversión a fin de que se le devuelva ese saldo pendiente de afectación para que pueda utilizar para realizar otros pagos.*

10.6.3.5. A continuación, se expone a modo de ejemplo el proceso de certificación y/o verificación realizada por la División Conciliaciones del Dpto. de Tesorería de la SUAF/GGA para certificar las devoluciones por reversas o créditos indebidos:

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna



INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 03.

continental

Asunción, 24 de Julio de 2024

Señores
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS
PRESENTE

REF.: Anulación de operación y débito en cuenta

Le enviamos detalle de una operación registrada en el sistema informático Sofia que ha sido imputada por error, motivo por el cual solicitamos la anulación de la misma en el sistema Sofia

Tipo : TDI
Codigo Op : 41738380
Id dep. Sofia : 240010298Q007387510
Id dep. Banco : 24020999003494426J
Ruc del Despachante : 39785661
Fecha : 18/07/2024
Importe Gs. : 6.583.728
Sin otro particular, nos despedimos atentamente,

Felipe Medina
Ejecutivo
Banco Continental S.A.E.C.A.

Élc. Javier Rosa
Jefe - Dpto. de Cambios
Banco Continental S.A.E.C.A.

Ilustración N° 04.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

DNIT
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

Asunción, 26 de Julio de 2024

PROV. DNIT/GGA/DGAF/DGI N° 554/2024

EXPEDIENTE N° 24000088060E/2024

REF: EL BANCO CONTINENTAL DA LA AUTORIZACIÓN DE PROCEDER AL DÉBITO DE LAS CUENTAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS.

Conforme a lo solicitado, se remite a la **DIVISIÓN CONCILIACIONES** del Departamento de Tesorería de la Coordinación de Recursos Financieros, a los efectos de verificar si se cumplen todos los requisitos administrativos y legales para realizar la reversa administrativa y el débito de las cuentas corrientes.

DNIT
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS
Dpto. de Gestión Interna

JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTERNA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS - DNIT

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna



INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 05.

Sofia Query Facilities <https://secure.aduana.gov.py/sqf/recaudacion/detalleBoletaDeposit...>

DNIT Sistema SOFIA
SQF - Sofia Query Facilities

Modulo : Detalle de Boleta de Depósito Yskar Arca 4474803 [APP-ND004] 30/07/2024 08:28

Declaración Detallada Aresnot Recaudacion Declaración Sumario Personas Vinculadas Sistema DNA

Filtros

Boleta: 240010299Q007387510 Transferencia: Consultar

Caratula

Despachante: 3275551 Monto: 6 583 726
Saldo: 0 Banco: BANCO CONTINENTAL S.A. S. C. A.
Boleta Banco: 2400099003494426J Fecha Acreditación del Banco: 18/07/2024 15:33:55

Detalle Revers Boleta Original

Nro Boleta: 240010299Q007387510 Fecha Reversal: 20/07/2024 00:00:00
Nro.Reversa: 24001000136C Imp. Informado: 6 583 726
Imp. Revertido: 6 583 726 Observaciones: REVERSA POR ANUL. SEGUN EXP. DNIT 2400008606E

9QF Versión 6.5 - Ruta # 1417
Para una mejor visualización se recomienda el uso de Firefox 5.0 / resolución 1024x640 pixels

Ilustración N° 06.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

DNIT

Asunción, 30 de Julio de 2024

EXP.	24000088060E
REF.	Solicitud de Reversa Administrativa

PROV. D.C. - D.T. N° 1197/2024.-

Vista, la providencia DGI N° 0554 de fecha 26 de Julio del corriente por medio de la cual se autoriza la Reversa Administrativa y posterior débito de las cuentas de la Dirección Nacional de Aduanas, ésta División informa que luego de una verificación de la Base de Datos del Sistema Informático SOFIA y de los extractos bancarios, se ha constatado que se cumple con los requisitos administrativos y legales, por lo que se ha procedido a la reversa de la operación solicitada y se eleva a consideración de la superioridad la orden de débito para su rúbrica correspondiente.

Se adjuntan a la presente los documentos respaldatorios obrantes.

Con el informe que antecede, pase a la Jefatura del Departamento de Tesorería.

TSGA. SOLEDAD JARA AGUILERA
Jefa División Conciliaciones - Dpto. de Tesorería
Dirección General Administrativa y Financiera

Se autoriza para proceder al débito de la Cuenta N° 01-23-856440-00 "DNIT - GGA - Recaudaciones Aduaneras - Sistema Sofia", para el posterior reembolso al cliente.

Ilustración N° 07.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPOLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

DNIT ORDEN DE DÉBITO N° BQ 020 – 045/2024
Asunción, 30 de Julio de 2024

Señores
BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Autorizamos a proceder al débito de la Cuenta N° 01-23-856440-00 "DNIT - GGA – Recaudaciones Aduaneras - Sistema Sofia", por la suma de Gs. 6.583.728, para el posterior reembolso al cliente, conforme al siguiente detalle:

N° de operación	Fecha	Importe
24001029BQ007387510	18/07/2024	6.583.728
TOTAL A DEBITAR		6.583.728

Son GUARANIES: Seis millones quinientos ochenta y tres mil setecientos veinte y ocho.-

Concepto: AUTORIZACION DÉBITO EN CUENTA.-

Lic. Rodrigo Acosta Riveros
Firma Autorizada
Gerencia General de Aduanas - DNIT

Firma Autorizada
Firma Autorizada

Original BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.
Duplicado Dpto. TESORERÍA

RECIBIDO
30 JUL. 2024

COPIA GENERAL DE COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10.6.3.6. La División Conciliaciones del Dpto. de Tesorería de la SUAF/GGA menciona en su Providencia D.C. – D.T. N° 1197/2024 que por Providencia DNIT/GGA/DGAF/DGI N° 0554/2024 se autoriza la reversa administrativa y posterior debito; pero lo que dicha providencia menciona o solicita es "...verificar si se cumplen todos los requisitos administrativos y legales para realizar la reversa administrativa y el débito de las cuentas corrientes."

10.6.3.7. De las respuestas otorgadas a través de la Prov. D.C.-D.T. N° 495 de fecha 15/04/2025 con los documentaciones respaldatorias presentadas sobre las reversas y considerando el Descargo presentado inserto en el Informe Final Resolución CGR N° 758/2022, se puede constatar que la División Conciliaciones del Dpto. de Tesorería de la SUAF/GGA, no posee las herramientas necesarias para verificar, certificar y autorizar las devoluciones por Reversas, la certificación se limita exclusivamente a controlar los datos y el monto de las boletas de depósitos informado por el banco.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

10.6.4. CAUSAS.

10.6.4.1. Falta de mecanismo de control coordinado entre las áreas intervinientes, a fin de mantener actualizados los saldos contables y bancarios.

10.6.4.2. Debilidades de Control Interno.

10.6.5. EFECTOS.

10.6.5.1. Diferencia en el registro de las operaciones económico-financieras.

10.6.5.2. Informaciones financieras no reflejan situación real de la Institución.

10.6.6. DESCARGO.

10.6.6.1. Por Expediente N° 25000073285X, Providencia C.F. N° 108/2025, se recepcionó el descargo remitido por la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) el cual se transcribe textualmente a continuación:

En el punto 3.6.3.5. se expone el proceso de verificación realizada por esta dependencia. La División Conciliaciones del Departamento de Tesorería es el área técnica para gestionar las solicitudes de reversas remitida por las entidades bancarias, teniendo en cuenta que tenemos acceso al módulo de recaudación en el sistema SQF donde podemos verificar los saldos disponibles de las boletas de depósitos que ingresan en las distintas cuentas recaudadoras. Una vez verificada la boleta, se procede a realizar la reversa administrativa, mientras tanto el Director de la DGAF dé la autorización del débito de la cuenta para su posterior devolución al cliente del banco, la misma se realiza a fin de bloquear el saldo disponible que posee la boleta para que no se utilice en alguna operación aduanera, teniendo en cuenta que el sistema estira de forma automática las boletas que podría utilizar la dupla al momento de realizar un pago, tomemos de ejemplo el caso mencionado en el punto 3.4.3.8., el banco solicitó la anulación de una boleta y no se pudo procesar porque la misma ya no poseía saldo. Posteriormente se confecciona la providencia con la autorización para el débito en la cuenta. Dicha autorización se remite al Director de la DGAF, con los documentos respaldatorios, para su rúbrica correspondiente.

Se adjunta print del modelo de providencia por la cual el Director autoriza el débito:

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna



INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

EXP.	24000088060E
REF.	Solicitud de Reversa Administrativa

PROV. D.C. – D.T. N° 1197/2024.-

Vista, la providencia **DGI N° 0554** de fecha 26 de Julio del corriente por medio de la cual se autoriza la Reversa Administrativa y posterior débito de las cuentas de la Dirección Nacional de Aduanas, ésta División informa que luego de una verificación de la Base de Datos del Sistema Informático SOFIA y de los extractos bancarios, se ha constatado que se cumple con los requisitos administrativos y legales, por lo que se ha procedido a la reversa de la operación solicitada y se eleva a consideración de la superioridad la orden de débito para su rúbrica correspondiente.

Se adjuntan a la presente los documentos respaldatorios obrantes.

Con el informe que antecede, pase a la Jefatura del Departamento de Tesorería.



TSGA. SOLEDAD JARA AGUILERA
Jefa División Conciliaciones – Dpto. de Tesorería
Dirección General Administrativa y Financiera

Se autoriza para el débito de la **Cuenta N° 01-23-856440-00 “DNIT - GGA – Recaudaciones Aduaneras - Sistema Sofia”**, para el posterior reembolso al cliente.



Econ. FRANCISCO VALIENTE GARCIA
Director General Administrativo y Financiero
Gerencia General de Aduanas - DNIT

10.6.7. EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

10.6.7.1. Conforme al descargo presentado en el que menciona que la División Conciliaciones, tiene acceso al módulo de Recaudación en el Sistema SQF, donde puede verificar los saldos disponibles de las boletas de depósito que ingresan en las distintas cuentas recaudadoras y como mencionamos en la comunicación de hallazgos objeto de esta auditoría, esta operación se limita a verificar las boletas de depósitos informadas por el banco. Además, sustentamos nuestro Hallazgo en las respuestas dadas por Prov. D.C – D.T. N° 495/2025, en cuanto al requerimiento del Punto B) ¿Se puede determinar la composición de los saldos de la cuenta dupla por Despachante/Importador?; respondiendo a dicho requerimiento “desde nuestra área

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVĖ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NĖMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

no tenemos acceso a la base de datos donde se pueda visualizar la composición de los saldos de la cuenta dupla por Despachante/Importador” así mismo en el punto D) ¿La GGA/DNIT posee registros de los Despachantes/Importadores que operan en la cuenta dupla? Respondiendo lo siguiente "no aplica para nuestra área pero se sugiere derivar la consulta a la DGTIC, teniendo en cuenta que ellos tienen acceso directo a la base de datos”.

10.6.7.2. Es importante, que la División Conciliaciones posea las herramientas necesarias para realizar la verificación de los antecedentes para la devolución de las reversas, ya que en este mismo informe se pudo constatar que regularizaciones realizadas con mucha posterioridad a la diferencia de más detectada en el Sistema Informático Sofía (S.I.S) se realizaron por que la cuenta de los clientes ya no poseía saldo en el momento de la operación.

10.6.8. CONCLUSIÓN.

10.6.9. Teniendo en cuenta que el área auditada no ha aportado elementos de convicción que puedan conducir al levantamiento de la debilidad detectada, sustentadas asimismo en los puntos 10.4.7.3 y 10.4.7.4, se confirma la **OBSERVACIÓN A.I.I. N° 06.**

10.6.10. RECOMENDACIÓN.

10.6.11. La Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) deberá establecer los mecanismos necesarios para que el Departamento de Tesorería/División Conciliaciones tenga acceso a toda la información de la cuenta dupla Despachante/Importador para que pueda desarrollar los análisis, informes y recomendaciones que le sean requeridos.

10.6.12. Fortalecer el control interno.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

10.7. OBSERVACIÓN A.I.I. N° 07: LA SUAF/GGA/DNIT NO POSEE LOS MECANISMOS Y/O HERRAMIENTAS PARA VERIFICAR LA COMPOSICIÓN DE LOS SALDOS DE LA CUENTA DUPLA DESPACHANTE/IMPORTADOR.

10.7.1. MUESTRA OBJETIVA.

10.7.1.1. Informe Final Resolución CGR N° 758/2022 Auditoria Financiera a la Dirección Nacional de Aduanas (DNA).

10.7.1.2. Expediente N° 25000030528B por el cual se recibieron las documentaciones solicitadas por el Memorandum DCAF N° 19/2025, remitidas desde la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT), según Providencia PROV. DGAF N° 384/2025.

10.7.1.3. Expediente N° 25000053712B por el cual se recibieron las documentaciones solicitadas por el Memorandum DCAF N° 26/2025, remitidas desde la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT), según Providencia PROV.DGAF N° 115/2025.

10.7.2. CRITERIO.

10.7.2.1. Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.

“Art. 56. Contabilidad Institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo: a) desarrollar y mantener actualizado su sistema contable; b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras; c) preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control interno y externo la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en sus registros;

10.7.2.2. Decreto N° 8127/2000 reglamentario de la Ley 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

“Art. 91. Responsabilidad. Las UAF’s y Sub UAF’s deberán registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro o de la recaudación de ingresos propios...”.

10.7.2.3. Resolución CGR N° 882/2005 “Por la cual se aprueban y adoptan las Normas, Manual de Auditoría Gubernamental, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el sector Público elaborado en el marco del Convenio de Cooperación Técnica BID ATN/SF 7710-PR. Asimismo, se adoptan las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la INTOSAI, las normas Internacionales de Auditorías –NIA, efectuadas por el Comité de prácticas de Auditoria de la Federación Internacional de Contadores- IFAC”

“PCI- 00.07 CONTROL INTERNO FINANCIERO.

El Control Interno Financiero comprende el plan de organización, los procedimientos y registros relativos a la custodia de los recursos financieros y materiales y a la verificación de la exactitud y confiabilidad de los registros e informes financieros”.

“NTCI-N° 01-09 COMUNICACIÓN.

Se establecerán y mantendrán líneas fluidas y recíprocas de comunicación en todos los niveles de la institución...”

“NTCI- N° 01-08 CONTABILIDAD.

Se establecerán adecuados sistemas contables para el registro de las operaciones y el control de la ejecución presupuestaria que incluya catálogo y descripción de cuentas, diseño de registros y formularios, informe financiero, entre otros aspectos. Cuando se considere necesario, dicho sistema contemplará técnicas para acumulación y distribución de costos”.

“NTCI- N° 08-01 SISTEMA DE REGISTRO.

Los sistemas de Contabilidad de las entidades, establecerán registros detallados y clasificados por concepto o tipo de valores a cobrar”.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna



INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

10.7.3. CONDICIÓN.

10.7.3.1. Del análisis realizado a las conciliaciones bancarias remitidas por la División Conciliaciones del Dpto. de Tesorería de la SUAF/GGA y a fin de tener conocimiento de la composición de los saldos de la cuenta dupla despachante/importador que al cierre del ejercicio fiscal 2024 y comparados al cierre del ejercicio fiscal 2023 presentan los siguientes saldos y variaciones:

Cuadro N° 9

Orden	Denominación	Saldo al 31/12/2024 Según Balance de Comprobación y Variaciones CRIBALM2 (1)	Saldo al 31/12/2023 Según Balance de comprobación y Variaciones CRIBALM2 (2)	Diferencia (3= 1-2)
1	7031610 Banco Regional - Cuenta Dupla Despachante - Import. (Fusionado con Sudameris)	0	1.016.222.318	-1.016.222.318
2	1660794 Banco Sudameris Cuenta Dupla Despachante - Import	13.788.142.290	13.927.670.119	-139.527.829
3	1.47.00036/5 Banco Amambay Cuenta Dupla Despachante - Import	9.799.828.954	10.091.616.941	-291.787.987
4	11/210100/70087-4 B. BBVA Cuenta Dupla Despachante Importador	9.799.828.954		9.799.828.954
5	00060832 Itau Cuenta Dupla Despachante - Import	46.835.047.674	56.082.844.685	-9.247.797.011
6	856440/00 Banco Continental Cuenta Dupla Despachante - Importador	57.352.214.624	54.838.060.138	2.514.154.486
7	2764-0 Banco Visión - Cuenta Dupla Despachante - Importador	7.635.970.452	20.917.750.286	-13.281.779.834
8	001-090620-001 Banco GNB Cuenta Dupla Despachante - Importador	19.421.270.398	19.173.692.612	247.577.786
9	676201 Banco Atlas Cuenta Dupla Despachante - Importador	6.743.128.588	7.563.564.610	-820.436.022
10	10-800450/2 Banco Itapúa - Cuenta Dupla Despachante - Importador	5.984.439.264	604.472.637	5.379.966.627
11	000000410187151 Banco Bancop - Cuenta Dupla Despachante - Importador	1.151.855.765	333.446.861	818.408.904
Totales		178.511.726.963	184.549.341.207	-6.037.614.244

10.7.3.2. El Equipo Auditor ha seleccionado dos cuentas bancarias de mayor incidencia y dos de menor incidencia al cierre del mes de Julio/2024. La selección se expresa en el siguiente cuadro N° 10:

Cuadro N° 10.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Orden	Denominación	Saldo al 31/07/2024 Según Balance de Comprobación y Variaciones CRIBALM2 (1)	% de Participación de los Bancos en la Cuenta Dupla - Saldo al 31/07/2024
4	00060832 Itau Cuenta Dupla Despachante - Import	56.889.102.807	44,51
5	858440/00 Banco Continental Cuenta Dupla Despachante - Importador	32.223.121.511	25,21
7	001-090820-001 Banco GNB Cuenta Dupla Despachante - Importador	4.519.239.547	3,54
8	676201 Banco Atlas Cuenta Dupla Despachante - Importador	5.612.110.700	4,39
	Totales	99.243.574.565	77,65

10.7.3.3. A fin de obtener mayor comprensión el equipo auditor a través del Expediente N° 25000053712B Memorándum DCAF N° 26 de fecha 11 de abril de 2025 se solicitó a la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) Informar lo siguiente:

1) CUENTA DUPLA.

a) ¿Los fondos en la cuenta dupla son recursos de la DNIT o corresponden a los Despachantes/Importadores?

Respuesta: "a. Los fondos que ingresan en la cuenta dupla son utilizados única y exclusivamente por los despachantes e importadores para el pago de despachos. Es importante recalcar que las cuentas duplas sólo reciben depósitos, los cuales no constituyen recaudación hasta tanto sean afectados a los despachos de la dupla."

b) ¿Se puede determinar la composición de los saldos de la cuenta dupla por despachante/importador?

1. ¿En caso de la que la respuesta es SI, se requiere la composición de los saldos de la cuenta dupla del Banco Continental al mes de julio 2024?

Respuesta: "b. Desde nuestra área no tenemos acceso a la base de datos donde se puede visualizar la composición de los saldos de la cuenta dupla por despachante/importador".

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

c) ¿Se cuenta con manual, procedimiento y/o instructivo para que los despachantes/Importadores puedan operar las Cuentas Duplas?

1. En caso de que la respuesta sea SI, se requiere una copia.
2. En caso de que la respuesta sea NO, ¿Dónde se solicita? ¿Cómo se solicita? ¿Quién autoriza para operar la cuenta dupla?

Respuesta: “c. No aplica para nuestra área, se sugiere derivar la consulta a la DGTIC, teniendo en cuenta que existe una aplicación desarrollada para uso exclusivo de los despachantes para la realización de despachos entre otras cosas y se denomina “KITAPP” y su acceso se solicita a la DGTIC”.

d. ¿LA GGA/DNIT posee registro de los Despachantes/Importadores que operan en la Cuenta Dupla?

1. En caso de que la respuesta es SI, se requiere una copia del listado de los Despachantes/Importadores que operan con el Banco Continental del mes de julio de 2024.

Repuesta: “d. No aplica para nuestra área, pero se sugiere derivar la consulta a la DGTIC, teniendo en cuenta que ellos tienen acceso directo a la base de datos.”

10.7.3.4. Además, a través de la Resolución CGR N° 758/2022 Auditoría Financiera a la Dirección Nacional de Aduanas (DNA); específicamente la Observación N° 7 del Informe Final, “..... LA DNA mantuvo saldos pendientes de afectación por G. 47.562.099.992 en cuentas bancarias recaudadoras por depósitos realizados por los despachantes e importadores”

10.7.3.5. El Equipo Auditor de la CGR solicito por Memorando AF/DNA N° 69 de fecha 09/06/2023 “ la composición de los montos (Cuentas Dupla) correspondientes a los saldos finales S.I.S = BANCO expuesto en las conciliaciones Bancarias al cierre del ejercicio fiscal 2022, señalando por cada banco a que ejercicio corresponde cada uno de los montos que componente los saldos de las cuentas duplas” reiterado por Memorando AF/DNA N° 78 de fecha 22/06/2023

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVĖ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

10.7.3.6. El Departamento de Contabilidad de la Ex DNA remitió el Memorándum D.C. – D.T. N° 1035 de fecha 26/06/2023, adjunto al Memorándum DAI N° 253/23 de fecha 28/06/2023, informando cuanto sigue: *“El Sistema emite el total globalizado de saldo pendiente de afectación por entidad bancaria y esta Dependencia no cuenta con acceso al sistema para solicitar el detalle que conforman los saldos pendientes de afectación de las cuentas corrientes por duplas”*

10.7.4. CAUSAS.

10.7.4.1. Falta de mecanismo de control coordinado entre las áreas intervinientes, a fin de mantener actualizados los saldos contables y bancarios.

10.7.4.2. Debilidades de Control Interno.

10.7.5. EFECTOS.

10.7.5.1. Diferencia en el registro de las operaciones económico-financieras.

10.7.5.2. Informaciones financieras no reflejan situación real de la Institución.

10.7.6. DESCARGO.

10.7.6.1. Por Expediente N° 25000073285X, Providencia C.F. N° 108/2025, se recepcionó el descargo remitido por la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) el cual se transcribe textualmente a continuación:

En cuanto al punto 3.7.3.7. es importante mencionar que dentro del Sistema Integrado de Conciliación Aduanera (SICA) se cuenta con el módulo de “Consultas de Cuentas Corrientes Duplas”:

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Pero no nos permite descargar por entidad bancaria la composición de los saldos de las cuentas duplas:

Por tal motivo, este tipo de consultas se debe remitir a la DGTIC, ya que ellos poseen el acceso a la base de datos del Sistema Sofia".

10.7.7. EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

10.7.7.1. El área auditada remite su descargo en el cual menciona que: "...dentro del Sistema Integrado de Conciliación Aduanera (SICA) se cuenta con el módulo de Consulta de Cuentas corrientes duplas. Pero no nos permite descargar por entidad bancaria la composición de los saldos de las cuentas duplas: Por tal motivo, este tipo de consulta se debe remitir a la DGTIC, ya que ellos poseen el acceso a la base de datos del Sistema Sofia"; manifestaciones que confirman la debilidad detectada por esta auditoría.

10.7.7.2. Asimismo, se ha realizado la revisión de las observaciones de antigua data con acciones de mejora pendientes de cierre o cumplimiento por parte de los responsables de las áreas relacionados a la ejecución de los ingresos, a los efectos de novar -si

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÊDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

corresponde- y dotar al proceso de recomendaciones actualizadas en el nuevo contexto institucional.

10.7.8. CONCLUSIÓN.

10.7.9. Teniendo en cuenta que el área auditada no ha aportado elementos de convicción que puedan conducir al levantamiento de la debilidad detectada, se confirma la **OBSERVACIÓN A.I.I. N° 07.**

10.7.10. RECOMENDACIÓN.

10.7.11. La Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) deberá establecer los mecanismos necesarios para que el Departamento de Tesorería/División Conciliaciones tenga acceso a toda la información de la cuenta dupla Despachante/Importador para que pueda desarrollar los análisis, informes y recomendaciones que le sean requeridos.

10.7.12. Fortalecer el control interno.

Elaborado por:				Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditora	HIPÓLITA SANTACRUZ Auditora	FIDEL NOTARIO Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÁRAPAVÊDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA**11. CAPÍTULO III. CONSIDERACIONES FINALES - PLAN DE MEJORAMIENTO**

- 11.1.** El Equipo Auditor ha procedido a brindar en el presente Informe Final las recomendaciones que han considerado de utilidad, a los responsables afectados y/o involucrados al proceso auditado, a los efectos de optimizar la gestión de las áreas cuyos procesos se han auditado, en ocasión de esta revisión planificada de Auditoría Interna con base al Plan de Trabajo Anual (PTA 2025) de la DGAI/DNIT.
- 11.2.** A partir de la recepción del presente Informe Final, en un **plazo de 10 (diez) días hábiles**, la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF/DNIT)** y la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SUAF/GGA/DNIT)**, deberán diseñar y presentar a la Dirección General de Auditoría Interna, un **PLAN DE MEJORAMIENTO**¹ respecto a las Observaciones confirmadas, el cual deberá contener las acciones de mejoras que se implementarán para el desarrollo óptimo del proceso auditado, el plazo de ejecución y los responsables de su aplicación y/o desarrollo.
- 11.3.** Dichas acciones deberán responder a cada una de las observaciones confirmadas en este Informe, con el objeto de asegurarse de que estas subsanen las debilidades y eviten su ocurrencia y que estén orientados a optimizar los procesos institucionales.
- 11.4.** Estas acciones deberán ser elaboradas en coordinación con los responsables de las áreas afectadas en este análisis.

¹ FL_DAI_01 Rev. 01 disponible para su descarga en la intranet o en el link: https://intranet.aduana.gov.py/www/?page_id=12755

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPÁVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS			FORMULARIO PLAN DE MEJORAMIENTO				FL_DAI_01 REV.: 01			
PLAN DE MEJORAMIENTO										
Institución/Área auditada:								Institucional:		Funcional:
Máxima Autoridad/Responsable de Área:										
Auditor Interno:										
Correo electrónico:										
Teléfono:										
Informe N°			Fecha:	Resolución/ Orden de Trabajo Nro.:	Periodo Auditado:		Tipo de auditoría:		Áreas de riesgo analizadas en el Informe:	
N° Observ. si Informe	Código Hallazgo	Debilidad – Hallazgo	Recomendación	Acción de Mejoramiento	PERIODO DE EJECUCIÓN		RESPONSABLE DE EJECUCIÓN		Indicador de Cumplimiento (definir meta)	Autoevaluación (Seguimiento del área)
					Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Responsable Directo	Responsable Área		

Elaborado por:

Firma:

Fecha:

Revisado por:

Firma:

Fecha:

Aprobado por:

Firma:

Fecha:

TELÉFONO (+595) 21 413 4509 – 413 4511

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 12/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÂHÂRAPAVÊ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- 11.5. Es de mencionar que conforme lo regla la **Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”**, la Unidad y Subunidad de Administración y Finanzas (UAF/DNIT y SUAF/GGA/DNIT), deberán establecer acciones en conjunto con respecto a la **Observación A.I.I N° 01**.

Es nuestro Informe.

Asunción, 05 de junio de 2025

Miriam Vázquez

Auditora

Fidel Notario

Auditor

Hipólita Santacruz

Auditora

Alicia Lorena Riveros

Jefa de Equipo

Fátima Guimares Venialgo

Supervisora - Jefa Interina

Dpto. Control Administrativo y Financiero

Hermes Hugo González Ortiz

Director General

Dirección General de Auditoría Interna